

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL
DÍA 18 DE FEBRERO DE 2016**

Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE:

Excmo. Sr. D. Narciso Romero Morro (PSOE)

CONCEJALES/AS:

Ilmo. D. Rubén Holguera Gozalo, 1er. Teniente de Alcalde (II-ISSR)

Ilmo. D. Javier Heras Villegas, 2º Teniente de Alcalde (GSS)

Ilma. D^a. María Tatiana Jiménez Liébana, 3ª Teniente de Alcalde (PSOE)

D. Andrés García-Caro Medina (PSOE)

D^a. Rebeca Peral Casado (PSOE)

D. Ángel Mateos Chaparro (PSOE)

D^a. María Belén Ochoa Gonzalo (II-ISSR)

D. Miguel Ángel Fernández García (II-ISSR)

D^a Miriam Pérez Meliá (II-ISSR)

D^a. Jussara María Malvar Lage (GSS)

D. Ramón Sánchez Arrieta (GSS)

D. Raúl Terrón Fernández (PP)

D^a María del Mar Escudero Solórzano (PP)

D. Ismael García Ruiz (PP)

D^a Lucía Soledad Fernández Alonso (PP)

D. Manuel Moreno Escobar (PP)

D. José María Pérez Vasco (PP)

D. Pablo Jorge Herrero (PP)

D^a Andrea Hernández Tortosa (PP)

D. Miguel Ángel Martín Perdiguero (C's)

D^a. Aránzazu Martínez Pina (C's)

D^a. Verónica Blanco González (C's)

D. Iván Cardador Cerezuela (Sí se puede!ACM)

D. Julián Serrano Pernas (Sí se puede!ACM)

INTERVENTOR GENERAL:

D. Javier Arranz Peiró.

SECRETARIO GENERAL DEL PLENO

D. Enrique Seoane Horcajada.

SIGLAS

PSOE.- Partido Socialista Obrero Español.

II-ISSR.- Izquierda Independiente-Iniciativa por San Sebastián de los Reyes.

GSS.- Ganemos Sanse.

PP.- Partido Popular.

C's – Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía

Sí se puede!ACM - Sí se puede! Alternativa Ciudadana por Madrid.

En San Sebastián de los Reyes (Madrid), siendo las dieciocho horas y ocho minutos del día 18 de febrero de 2016, se reúnen en primera convocatoria en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde, D. Narciso Romero Morro, las personas arriba relacionadas, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno conforme al orden del día expresado en la convocatoria.

A efectos de votaciones se hace constar que este órgano colegiado está integrado por veinticinco miembros de derecho y que la Sra. Escudero Solórzano (PP) se incorpora a la sesión al inicio del punto nº 7 de ruegos y preguntas.

Se trataron los siguientes asuntos:

Nº 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES DE 21 DE ENERO Y 3 DE FEBRERO DE 2016, ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA, RESPECTIVAMENTE.

No registrándose ninguna intervención, **el Ayuntamiento Pleno**, en votación ordinaria y por mayoría de veintiún votos a favor (PSOE, II-ISSR, GSS, PP, Sí Se Puede!), tres en contra (C's) y ninguna abstención, **aprueba** las actas de las sesiones indicadas.

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Si quieren hacer constancia del motivo de su voto?

Sr. Martín Perdiguero (Portavoz C's): No.

Sr. Alcalde-Presidente: No. Gracias

CONCEJALÍA DELEGADA DE HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS

Nº 2.- INTERVENCIÓN.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE EJERCICIOS CERRADOS.

Interviene:

Sr. Interventor: Se propone la aprobación por el Ayuntamiento Pleno de un conjunto de obligaciones que corresponden a ejercicios distintos del corriente. El importe total asciende a 165.483,34 €. Ha sido informado favorablemente por la correspondiente Comisión Permanente del Área Económico-Financiera.

- Única intervención registrada -

Se da cuenta de las facturas que luego se relacionarán, correspondientes a ejercicios cerrados, gasto que no fue comprometido ni reconocido en el momento que procedía.

CONSIDERANDO que el artículo 176.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, establece que con cargo a los créditos del estado de gastos de cada Presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.

CONSIDERANDO, por otra parte, que el artículo 26.2.c) del Real Decreto 500/1990 dispone que se aplicarán a créditos del Presupuesto vigente, en el momento de su

reconocimiento, las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores a que se refiere el artículo 60.2 del mismo, estableciendo además el citado precepto que corresponderá al Pleno del Ayuntamiento el reconocimiento extrajudicial de créditos siempre que exista dotación presupuestaria.

En base a cuanto antecede y visto el dictamen de la Comisión Informativa del Área Económico-Financiera de 11 de los corrientes, el **Ayuntamiento Pleno**, en votación ordinaria y por mayoría de veintiún votos a favor (PSOE, II-ISSR, GSS, PP y Sí Se Puede!), tres en contra (C's) y ninguna abstención, **acuerda** comprometer y reconocer las obligaciones de pago de las siguientes facturas, reservando para ello crédito suficiente en el Presupuesto vigente, reserva de crédito que supone la renuncia expresa a realizar gastos por el nuevo importe durante el presente ejercicio, al objeto de obtener de este modo la necesaria cobertura presupuestaria para el referido gasto:

2015				
Tercero	Nombre	Texto Explicativo	Importe	Nº de Documento
B18351429	HISTRIÓN TEATRO, S.L.	RECAUDACION TAQUILLA OBRA "JUANA LA LOCA" 11/12/15 TAM	776,00	81/2015
U87180907	TAXI COBRE PRODUCCIONES, OLYPIA METROPOLITANA, NEARCO PRODUCCIONES UTE	TAQUILLA – REPRESENTACIÓN DE LA OBRA "TAXI" EL 19/12/2015 EN EL TEATRO AUDITORIO	5.890,00	Emit- 37
B65015075	THE PROJECT MUSIC COMPANY, S.L.	TAQUILLA - REPRESENTACIÓN DE "CHICAGO MASS CHOIR SPIRITUAL" EN EL T.A.M. EL 12/12/15	8.349,75	15-0895
A28144160	SETOR SA	SUMINISTRO GASÓLEO CALEFACCIÓN PARA EL CENTRO DE EMPRESAS	2.320,01	G 201524
02641855Y	ANTÚNEZ MUÑOZ, OLGA	(BI 5.719 IRPF 15% 857,85) PAGO RECAUDACIÓN DE TAQUILLA POR EL ESPECTÁCULO "LOS PAYASOS DE LA TELE" FECHA 27/12/2015	6.919,99	Emit- 3
A28144160	SETOR SA	SUMINISTRO 3.000 L GASÓLEO CALEFACCIÓN PARA C.E.I.P. FRANCISCO CARRILLO	1.466,88	G 201525
A28144160	SETOR SA	SUMINISTRO 7.000 L GASÓLEO CALEFACCIÓN PARA CEIP FUENSANTA Y 2896 L PARA CENTRO DE EMPRESAS	4.838,75	G 201526
A28144160	SETOR SA	GASÓLEO CALEFACCIÓN EDIFICIO ATENCIÓN TEMPRANA. 2.500 LITROS	1.239,95	G 201527

2015				
Tercero	Nombre	Texto Explicativo	Importe	Nº de Documento
B83345652	SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS URBANAS DE MADRID SL	SERVICIO CONSERJERÍA CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA EN S.S. REYES - DICIEMBRE 2015	12.806,19	FAC_V_R_MA FV-MA15/04342
B86008133	FERINTEGRA 96 SL	SUMINISTRO MATERIAL FERRETERÍA REPOSICIÓN ALMACÉN GENERAL	461,75	504004936
B86008133	FERINTEGRA 96 SL	SUMINISTRO MATERIAL FERRETERÍA (MASCARILLAS CON FILTRO) REPOSICIÓN ALMACÉN GENERAL.	46,40	504004766
A28011153	ZARDOYA OTIS, S.A.	MANTENIMIENTO DE ELEVADORES E INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS - OCTUBRE 2015	3.398,63	5F60429 M
A28011153	ZARDOYA OTIS, S.A.	MANTENIMIENTO DE ELEVADORES E INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS - NOVIEMBRE 2015	3.398,63	5F91559 M
A28011153	ZARDOYA OTIS, S.A.	MANTENIMIENTO DE ELEVADORES E INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS - DICIEMBRE 2015	3.398,63	5G17562 M
51068397W	JORGE CUERVO ARJONILLA	(B.I. 990, IRPF 7% 69,30) REALIZACIÓN DE VIDEOS DE CANAL NORTE DIGITAL, DICIEMBRE 2015	1.197,90	13/15
50723983J	LAMELAS FRIAS, RICARDO	SESION FORMATIVA TÉCNICAS DE ANÁLISIS SOCIOLÓGICO IMPARTIDA 26-02-15	80,00	11/2015
B85157337	SBC OUTSOURCING SLU	SERVICIOS DE CONSERJERÍA REALIZADOS EN DIVERSOS EDIFICIOS AYTO. S.S.REYES - OCTUBRE 2015	13.568,43	H 568
53498763G	GUILLERMO ARIAS CAMISON CANO	DOCENCIA CURSO ILUSTRACIÓN Y COMIC DEL 19-10 AL 21-12.	60	3/2015
B82891680	FSM DISTRIBUCIÓN A BIBLIOTECAS SL	SUMINISTRO DE LIBROS Y MATERIALES MULTIMEDIA PARA LAS BIBLIOTECAS MUNICIPALES	804,41	0334/15

2015				
Tercero	Nombre	Texto Explicativo	Importe	Nº de Documento
B82891680	FSM DISTRIBUCION A BIBLIOTECAS SL	SUMINISTRO DE LIBROS CON DESTINO A LA BIBLIOTECA PLAZA DE LA IGLESIA	426,22	0335/15
A78032315	SUMINISTROS, IMPORTACIONES Y MANTENIMIENTOS ELECTRONICOS, S.A.	SUMINISTRO INSTALACION Y MANTENIMIENTO 3 ANOS DE LICENCIA DE ANTIVIRUS CORPORATIVO. QUINTO SEMESTRE.	2.746,98	181481
00414546V	GRANDE AGUIRRE, GUADALUPE	(B.I. 1.392,80, IRPF 15% 208,92) COLABORACIÓN CON EL CENTRO DE ESTUDIOS DE LA POESIA DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DE 2015	1.392,80	1/1/2016
A79707345	SOLRED, S.A.	SUMINISTRO COMBUSTIBLE VEHÍCULOS MUNICIPALES MES DICIEMBRE 2015	4.323,42	A/2015/0001864 011
B78689635	SERVICIOS PROFESIONALES Y PROYECTOS, S.L.	SERVICIO ATENCIÓN AL PÚBLICO EN SÁBADOS Y APOYO EN HORARIO DE TARDE EN LAS BIBLIOTECAS MUNICIPALES MES DICIEMBRE 2015	1.969,96	0830-15
B80825615	TOP COURIER SL	SERVICIO DE MENSAJERÍA URGENTE REALIZADO EL DIA 29/12/2015	32,03	150806
B80406309	PETRO CONTINENTAL, S.L.	SUMINISTRO GASÓLEO CALEFACCIÓN PARA EDIF. PABLO IGLESIAS DICIEMBRE 2015	1.225,49	3786
53746945Q	ALVARO ARRIBAS MOYANO	(B.I. 1.200, IRPF 7% 84,00) REDACCIÓN Y EDICIÓN DE NOTICIAS DE LA UNIDAD DE MEDIOS AUDIOVISUALES MES DICIEMBRE 2015	1.200,00	4
B80290059	REPROFOT, S.L.	IMPRESION DE 300 EJEMPLARES DEL LIBRO DEL PREMIO DE POESIA JOVEN FELIX GRANDE 2015	2.042,48	8124
A79199568	COMERCIAL AGUILERA E HIJOS, SA (COAGASA)	REVISIÓN LÍQUIDO DE FRENOS Y ACEITE VEHÍCULOS ADSCRITOS A PARQUE MÓVIL	83,43	FC I15 0300002062

2015				
Tercero	Nombre	Texto Explicativo	Importe	Nº de Documento
3972159J	JOAQUIN BENITO DE LUCAS	(B.I. 732, IRPF 15% 109,80) MIEMBRO DEL JURADO DEL PREMIO NACIONAL DE POESIA JOSÉ HIERRO 2015	732,00	30/11/2015
29850600G	PABLO GARCÍA BAENA	(B.I. 732, IRPF 15% 109,80) MIEMBRO DEL JURADO DEL PREMIO NACIONAL DE POESIA JOSÉ HIERRO 2015	732,00	30/11/2015
06916485V	PUREZA CANELO GUTIÉRREZ	(B.I. 732, IRPF 15% 109,80) MIEMBRO DEL JURADO DEL PREMIO NACIONAL DE POESIA JOSÉ HIERRO 2015	732,00	30/11/2015
31544246E	ANTONIO HERNÁNDEZ RAMÍREZ	(B.I. 732, IRPF 15% 109,80) MIEMBRO DEL JURADO DEL PREMIO NACIONAL DE POESIA JOSÉ HIERRO 2015	732,00	30/11/2015
31409227J	ÁNGEL GARCÍA LOPEZ	(B.I. 732, IRPF 15% 109,80) MIEMBRO DEL JURADO DEL PREMIO NACIONAL DE POESIA JOSÉ HIERRO 2015	732,00	30/11/2015
31544246E	ANTONIO HERNANDEZ RAMÍREZ	(B.I. 400, IRPF 15% 60) HONORARIOS PREJURADO DEL PREMIO NACIONAL DE POESIA JOSÉ HIERRO 2015	400,00	29/11/2015
A78144524	SEGURA E HIJOS, S.A.	INSTALACIÓN BARRAS ABATIBLES Y PARED EN ASEOS MINÚSVALIDOS DEL CENTRO DE FORMACIÓN.	941,19	SS/017844
B80844111	MESAT SL	REPARACIÓN AVERÍA ELÉCTRICA EN BIBLIOTECA CENTRAL	543,19	2576/2015
B83960559	SOLTEC COMUNIDADES, S.L.	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE PUERTAS Y CIERRES AUTOMATICOS EDIF MUNICIPALES.	1.234,20	56
B80163751	CLINIBAX, S.L.	GUANTES NITRILO SIN POLVO MAIMED-SENSI PARA AGENTES DE LA POLICÍA LOCAL	15,61	301
07476842W	TORIBIO PORTILLO FRANCISCO JAVIER	B.I. (270) - IRPF 15% (40,5) CURSO CONDUCCIÓN BAJO INFLUENCIA DE DROGAS Y SUSTANC, PSICOTROPICAS	270,00	2/2015

2015				
Tercero	Nombre	Texto Explicativo	Importe	Nº de Documento
A28400273	CONTSE, S.A.	RECARGA DE OXÍGENO MEDICINAL CON DESTINO A PROTECCIÓN CIVIL	281,35	1601000127
B49174311	HUMANUS SERVICIOS SOCIALES S.L.	ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE SERVICIO DE CURSOS DE LA U.P.DICIEMBRE 2015	4.859,14	15338
00697846A	NAVACERRADA PERDIGUERO, CELESTINA (PAPELERÍA NAVACERRADA)	SUMINISTRO DE PRENSA PARA BIBLIOTECA PLAZA DE LA IGLESIA, NOVIEMBRE 2015	203,14	655
P2800600E	AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS	SERVICIO DE GRÚA SEGÚN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE ALCOBENDAS Y S.S. REYES. DICIEMBRE 2015	21.610,64	201600002059
08101362A	MUÑOZ RIVERO, ANTONIO	SUMINISTRO DE PRENSA Y REVISTAS PARA LA BIBLIOTECA CENTRAL, DICIEMBRE 2015	453,12	12/15
G82161951	INSTITUTO MUJERES Y COOPERACIÓN	SERVICIO DE ATENCIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN DE ACTUACIONES EN MATERIA VIOLENCIA DE GÉNERO DICIEMBRE 2015	4.021,87	60/15
G82161951	INSTITUTO MUJERES Y COOPERACIÓN	SERVICIO DE ATENCIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN DE ACTUACIONES EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO DICIEMBRE 2015	2.432,37	59/15
G82161951	INSTITUTO MUJERES Y COOPERACIÓN	SERVICIO DE ATENCIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN DE ACTUACIONES EN VIOLENCIA DE GÉNERO DICIEMBRE 2015	4.228,12	58/15
51348530H	BERROCAL REDONDO REGINA	COMIDAS SERVIDAS MES DICIEMBRE 2015 CENTRO MAYORES CALLE PILAR, 6	1.339,80	16/15
07474815E	ELVIRA JULIO MARÍA DEL MAR	COMIDAS SERVIDAS MES DE DICIEMBRE 2015. CENTRO GLORIA FUERTES.	2.468,37	1512

2015				
Tercero	Nombre	Texto Explicativo	Importe	Nº de Documento
B85157337	SBC OUTSOURCING SLU	SERVICIOS DE CONSERJERÍA REALIZADOS EN DIVERSOS EDIFICIOS DEL AYTO. DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES, DICIEMBRE 2015	15.337,58	H 763
A83052407	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS	SERVICIO DE CORREO EXTERNO DEL AYTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES - DICIEMBRE 2015	14.631,53	4001692887
B81004798	LAVICAR SIGUERO Y PALACIOS, S.L.	LAVADO VEHÍCULOS MUNICIPALES ADSCRITOS A LA POLICÍA LOCAL, DICIEMBRE 2015	87,01	15/A/487
TOTAL 2015			165.483,34	

CONCEJALÍA DELEGADA DE PRESIDENCIA, SERVICIOS GENERALES Y FESTEJOS

Nº 3.- FESTEJOS.- PROPUESTA DE FIJACIÓN DE FECHAS DE CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS EN HONOR AL SANTÍSIMO CRISTO DE LOS REMEDIOS DE 2016.

Intervienen:

Sra. Jiménez Liébana (3ª Tte. de Alcalde y Delegada de Presidencia, Servicios Generales y Festejos): Teniendo en cuenta las fechas importantes y más señaladas de nuestras fiestas como son el día 28 de agosto que es el día del Stmo. Cristo de los Remedios y el día 30 de agosto que es cuando celebramos el tradicional baile de Las Higueras y con el ánimo de respetar estos eventos y de darles la importancia que merecen, hemos considerado y también tras haber escuchado distintas opiniones, el Consejo Sectorial de Festejos en el mes de octubre y de distintos agentes implicados, hemos considerado que la propuesta del 25 al 31 de agosto sería la más adecuada.

Gracias.

Sr. Cardador Cerezuela (Portavoz Sí Se Puede!): Desde Sí Se Puede! creemos que la fecha de elección de las fiestas debe ser algo que lo decidan los vecinos y las vecinas, las asociaciones, las peñas y no se decida en despachos. Estuvimos presentes en ese Consejo Sectorial de Festejos y no hubo un proceso participativo, simplemente se dijo una fecha. Por lo tanto, creemos que la fecha se ha elegido a puerta cerrada y ha sido una elección de la Concejala y no de los vecinos y vecinas. Por eso votaremos en contra.

Sr. Terrón Fernández (Portavoz PP): Como dice la propuesta elevada por la Sra. Concejala de Festejos, lo que se trae a aprobación si procede de este Pleno es una propuesta similar a la acordada en años anteriores. En este sentido, y dado que el Presupuesto Municipal que se ha aprobado inicialmente en este Ayuntamiento es otro, en el que se refleja una situación económica mejor en lo que respecta a

ingresos y también en gastos en la propia partida de Festejos, nos hubiera gustado que se hubiera visto reflejado también en este sentido esta decisión y así recuperar los 7 días que refleja la moción aprobada por este mismo Ayuntamiento Pleno de 17 de Mayo de 2001.

No obstante, respetamos su decisión y su propuesta.

Muchas gracias.

Sra. Jiménez Liébana (3ª Tte. de Alcalde y Delegada de Presidencia, Servicios Generales y Festejos): En primer lugar, es su opinión Sr. Cardador, tiene usted un concepto bastante peculiar.

Se ha consultado en un Consejo Sectorial, se ha consultado a los agentes implicados; esto no es ningún capricho ni ninguna elección personal ni ninguna imposición. En cualquier caso y también atendiendo a la intervención del portavoz del Partido Popular, a nosotros también nos gustaría que las fiestas duraran siete días tal y como fueron aprobadas en su inicio. En este momento consideramos que no es posible, queremos que los seis días de fiestas sean, bueno, queremos que tengan mucha calidad y por eso en este momento no estamos en disposición de aumentarlo aunque esperamos hacerlo pronto y esperamos un apoyo en futuros presupuestos en los que podamos ampliar la partida para poder ampliar la fecha de fiesta.

Gracias.

Sr. Cardador Cerezueta (Portavoz Sí Se Puede!): Es una opinión que dice mi Grupo pero vemos que el proceso participativo que ha llevado esta Concejalía para elegir la fecha de fiestas ha sido el mismo proceso participativo que eligió para poner el encierro a las once de la mañana. No sé dónde habrá consultado, supongo que habrá consultado en las calles pero nosotros también hemos hablado e incluso hemos visto en redes sociales que las peñas preguntaban que cuándo se iban a hacer las fiestas este año. Por tanto, no todos tienen conocimiento de cuál era la fecha y seguimos pensando que es una imposición de la Concejalía.

Sra. Jiménez Liébana (3ª Tte. de Alcalde y Delegada de Presidencia, Servicios Generales y Festejos): Sr. Cardador, usted estaba presente en el Consejo Sectorial, no sé si estaba a lo mejor hablando con algún compañero y no se enteró pero hubo varias propuestas y estuvimos hablando del tema. Entonces, no es ninguna imposición, es algo que se ha consultado ¿Tenemos que poner urnas para todo? No sé cuál es su concepto pero, desde luego, creemos que respetando nuestras tradiciones, tenemos que respetar determinadas fechas, darles la importancia que se merecen y consultar a los agentes implicados. Los agentes implicados pues en su mayor parte lo que prefieren es eso, que respetemos esas fechas. Y no es ninguna imposición de la Concejalía, de hecho se trae aquí para que sea votado y pueda ser debatido por todos los Grupos políticos.

Gracias.

- Concluyen las intervenciones -

Vista la propuesta formulada por la Concejala Delegada de Festejos de 26 de enero así como el dictamen de la Comisión Permanente Social y Cultural de 11 de los corrientes, **el Ayuntamiento Pleno**, en votación ordinaria y por mayoría de diecinueve votos a favor (PSOE, II-ISSR, GSS y PP), cinco en contra (C's y Sí Se Puede!) y

ninguna abstención, **acuerda** que las fiestas en honor al Santísimo Cristo de los Remedios de 2016 se celebren del 25 al 31 de agosto.

CONTROL DE LA GESTIÓN MUNICIPAL

Nº 4.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS Y RESOLUCIONES DICTADOS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN.

En cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede a dar cuenta de los siguientes Decretos y Resoluciones adoptados por el Alcalde-Presidente y Concejales Delegados desde la última sesión plenaria celebrada con carácter ordinario:

Nº	Fecha	Descripción
3279.	30/12/2015	Concesión de título funerario
3280.	30/12/2015	Concesión de título funerario
3281.	30/12/2015	Concesión de título funerario
3282.	30/12/2015	Concesión de título funerario
3283.	30/12/2015	Concesión de título funerario
3284.	30/12/2015	Concesión de título funerario
3285.	30/12/2015	Concesión de título funerario
3286.	30/12/2015	Concesión de título funerario
3287.	30/12/2015	Concesión de título funerario
3288.	30/12/2015	Anulado
3289.	30/12/2015	Prórroga del presupuesto 2015 para 2016
3290.	30/12/2015	Aprobar reconocimiento de obligaciones y ordenación de pagos
3291.	30/12/2016	Aprobar reconocimiento de obligaciones y ordenación de pagos
3292.	30/12/2015	Aprobación expediente modificación de créditos 74/2015
3293.	30/12/2015	Aprobación expediente modificación de créditos 75/2015
3294.	30/12/2015	Anulado
1.	04/01/2016	Aprobar expediente de transferencia de crédito 1/2016
2.	04/01/2016	Anulado
3.	04/01/2016	Prórroga de contrato prestación de servicio de conservación mantenimiento y mejora de las instalaciones semafóricas reguladoras de la circulación de San Sebastián de los Reyes
4.	04/01/2016	Prórroga de contrato de servicio de mediación familiar en San Sebastián de los Reyes
5.	04/01/2016	Autorización cesión plaza de garaje núm. 70 del aparcamiento de la c/ Pilar

Nº	Fecha	Descripción
6.	04/01/2016	Cesión plaza de garaje núm. 69 del aparcamiento de la c/ Pilar
7.	04/01/2016	Cesión de plaza núm. 4-79 del aparcamiento de la Plaza del Tejar
8.	04/01/2016	Anulación de liquidaciones por ejecución subsidiaria
9.	04/01/2016	Aprobación de liquidaciones por alta en el impuesto de Actividades Económicas
10.	04/01/2016	Ocupación dominio público por instalación de andamios en c/ Esperanza Abad
11.	04/01/2016	Ocupación dominio público por instalación de andamios en c/ Clínica
12.	05/01/2015	Nombramiento de funcionarios interinos por sustitución transitoria de los titulares en Servicios Sociales
13.	05/01/2016	Estimación de solicitud por discrepancias en metros lineales en paso de carruajes
14.	05/01/2016	Revocación de licencia de instalación temporal de pista de hielo y elementos accesorios con ocupación de dominio público
15.	05/01/2016	Recepción y liquidación de contrato de servicio de mantenimiento de la aplicación de gestión tributaria
16.	05/01/2016	Cesión de plaza de aparcamiento núm. 277 de la c/ Pilar
17.	05/01/2016	Aprobación de liquidaciones por alta en el impuesto de Actividades Económicas
18.	07/01/2016	Acordar la baja en el impuesto de Actividades Económicas y desestimar la devolución de ingresos por dicho impuesto
19.	07/01/2016	Autorización de ocupaciones de dominio público en diversos espacios del municipio.
20.	07/01/2016	Aprobación de liquidaciones por alta en el impuesto de Actividades Económicas
21.	08/01/2016	Devolver ingresos en concepto de Tasa de licencia de actividades e instalaciones sujetas a declaración responsable
22.	08/01/2016	No ejercicio del derecho de tanteo y retracto sobre vivienda sita en c/ Pasaje de Tordesillas
23.	08/01/2016	Inadmisión de la solicitud de devolución de Tasa por informe policial.
24.	08/01/2016	Suplencia Sr. Alcalde días 9 y 10 de enero por el Primer Teniente de Alcalde
25.	11/01/2016	Devolución de la cantidad abonada por Contribuciones Especiales
26.	11/01/2016	Concesión de ayudas de emergencia social
27.	11/01/2016	Aprobación de liquidaciones del impuesto de Actividades Económicas
28.	11/01/2016	Nombramiento como Interventor Accidental del Jefe de Sección de Contabilidad y Control Financiero

Nº	Fecha	Descripción
29.	11/01/2016	Concesión de ayudas de emergencia social
30.	11/01/2016	Concesión de ayudas de emergencia social
31.	11/01/2016	Rectificación de error material en el Decreto 3129
32.	11/01/2016	Licencia de proyecto básico y autorización de inicio y ejecución de obra de vivienda familiar en c/ Aguila
33.	11/01/2016	Anulado
34.	11/01/2016	Denegación de baja en el Padrón Municipal del impuesto de vehículos de tracción mecánica
35.	11/01/2016	Desestimación reclamación patrimonial
36.	11/01/2016	Desestimación reclamación patrimonial
37.	11/01/2016	Licencia de primera ocupación en c/ Paz c/v a Fuentes
38.	12/01/2016	Aprobación programación regular del TAM enero-junio
39.	12/01/2016	Autorización para realización de Cross de San Sebastián
40.	12/01/2016	Orden de archivo de expediente al cumplirse la orden de ejecución de conservación
41.	12/01/2016	Aprobación de iniciación de procedimiento sancionador y aprobación de nuevas liquidaciones
42.	12/01/2016	Aprobación liquidación del impuesto del Valor de Naturaleza Urbanas
43.	12/01/2016	Iniciación procedimiento sancionador en el impuesto del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana
44.	12/01/2016	Aprobación de liquidaciones por el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica
45.	12/01/2016	Concesión de licencia primera ocupación por cambio de uso de local a vivienda
46.	12/01/2016	Orden de archivo de expediente al restablecerse la legalidad urbanística
47.	12/01/2016	Concesión de licencia de actividad en C/V Paseo de la Morcuera C/V Paseo Valle de Lozoya
48.	12/01/2016	Orden de archivo de expediente al restablecerse la legalidad urbanística
49.	12/01/2016	Anulación de recibos de Padrón en el impuesto de Actividades Económicas
50.	12/01/2016	Denegación exención en el impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica
51.	12/01/2016	Anulado
52.	12/01/2016	Concesión de tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad
53.	12/01/2016	Denegación de licencia de obra para instalación de pérgola en Bulevar Manzanares, 2 Portal 3 – 1º A
54.	13/01/2016	Concesión tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad

Nº	Fecha	Descripción
55.	13/01/2016	Concesión tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad
56.	13/01/2016	Concesión tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad
57.	13/01/2016	Devolución de ingresos indebidos en sanciones de tráfico
58.	13/01/2016	Aprobación de exención en el impuesto de vehículos de Tracción Mecánica
59.	14/01/2016	Resolución de archivo de actuaciones en impuesto de incremento del valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana
60.	14/01/2016	Estimar solicitud de anulación de recibos y devolución de ingresos
61.	14/01/2016	Aprobación de liquidaciones por el impuesto del Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana
62.	14/01/2016	Concesión de tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad
63.	14/01/2016	Concesión de tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad
64.	14/01/2016	Concesión de ayudas a domicilio y teleasistencia
65.	14/01/2016	Concesión de ayudas a domicilio y teleasistencia
66.	14/01/2016	Aprobación de liquidaciones del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana
67.	14/01/2016	Concesión de ayudas de emergencia social
68.	14/01/2016	Concesión de tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad
69.	14/01/2016	Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos al proceso selectivo para la elaboración de una lista de espera de Técnicos Especialistas de Educación Infantil
70.	15/01/2016	Incoación procedimiento de alteración de calificación jurídica
71.	15/01/2016	Resolución y archivo de actuaciones en el Impuesto de Actividades Económicas por la Inspección de Tributos
72.	15/01/2016	Concesión de tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad
73.	15/01/2016	Concesión de tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad
74.	15/01/2016	Concesión de tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad
75.	15/01/2016	Suplencia del Sr. Tesorero
76.	15/01/2016	Concesión de tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad
77.	18/01/2016	Concesión de ayudas de emergencia social
78.	18/01/2016	Concesión de ayudas de emergencia social
79.	18/01/2016	Concesión de ayudas de emergencia social
80.	18/01/2016	Concesión de ayudas de emergencia social

Nº	Fecha	Descripción
81.	18/01/2016	Sustitución Sr. Interventor días 18 y 19 de enero
82. r	18/01/2016	Recurso reposición contra acuerdo de adjudicación del contrato
83.	18/01/2016	Se anulan operaciones de cobro de Impuesto sobre Bienes Inmuebles y Tasa por ocupación de vía pública de 2015, registrando dichos cobros como ingreso excesivo, ordenar su devolución y dando de baja domiciliación bancaria en pago anticipado
84.	18/01/2016	Denegación de devolución de garantía
85.	18/01/2016	Concesión de licencia de ocupación de dominio público por andamios en Avda. Chaparral nº 44
86.	18/01/2016	Concesión de licencia ocupación de dominio público por andamios en C/ Sacramento nº 23
87.	18/01/2016	Tener por desistido de la solicitud de reclamación patrimonial
88.	18/01/2016	Tener por desistido de la solicitud de reclamación patrimonial
89.	18/01/2016	Revocar y dejar sin efecto resolución 2492/82015 relativo a vehículo B-3154-NJ
90.	18/01/2016	Ordenación de realización de las obras necesarias para la conservación en c/ Silvio Abad nº 2
91.	18/01/2016	Incoar expediente de restablecimiento de la legalidad urbanística en c/ Dos de Mayo
92.	18/01/2016	Denegación de ayudas de emergencia social
93.	18/01/2016	Aprobación de liquidaciones del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica
94.	18/01/2016	Nombramiento interino para ocupar puesto de Trabajador Social
95.	19/01/2016	Declaración de caducidad de la acción de restablecimiento de legalidad urbanística
96.	19/01/2016	Dar por finalizado el expediente y ordenación de su archivo
97.	19/01/2016	Desestimando solicitud de devolución de la Tasa por declaración responsable y actuaciones comunicadas, así como la Tasa por licencia de actividad por cambio de titularidad, devolviendo el pago del Impuesto de construcciones, instalaciones y obra
98.	19/01/2016	Aprobación bonificación del IVTM a vehículos de antigüedad de más de 25 años con efectos a partir del 1 de enero de 2016
99.	19/01/2016	Autorización desfile de carnaval CEIP Enrique Tierno Galván
100.	19/01/2016	Aprobación de procedimientos sancionadores de expedientes de Inspección Municipal de Tributos
101.	19/01/2016	Liquidación canon concesional por explotación publicitaria de soportes de gran formato
102.	21/01/2016	Aprobando sanciones (Inspección Municipal de Tributos)

Nº	Fecha	Descripción
103.	21/01/2016	Se deja sin efecto la resolución nº 16/2016 autorizando cesión de la plaza de garaje nº 277 del aparcamiento de la C/ Pilar
104.	21/01/2016	Desestimación reclamación patrimonial
105.	21/01/2016	Liquidación del Impuesto de Actividades Económicas
106.	21/01/2016	Exenciones por discapacidad del impuesto de vehículos de tracción mecánica para el 2016
107.	21/01/2016	Autorización para desarrollar actividad "Fin de semana de San Sebastián"
108.	22/01/2016	Declara desierto el procedimiento para la enajenación mediante subasta de contenedores de recogida de residuos fuera de uso
109.	22/01/2016	Ocupaciones de dominio público
110.	22/01/2016	Recepción y liquidación del contrato para la Cabalgata de Reyes
111.	22/01/2016	Bonificaciones vehículo híbrido en el Impuesto de vehículos de tracción mecánica
112.	22/01/2016	Designación de Jefe de Policía accidental
113.	22/01/2016	Licencia para proyecto básico de ejecución de vivienda en urbanización Fresno Norte
114.	22/01/2016	Desestimación recurso de alzada contra la constitución de Asamblea de Entidad Urbanística
115.	25/01/2016	Incoación de expediente para declaración de abandono de vehículos
116.	25/01/2016	Declaración de vehículos abandonados y ordenar su tratamiento como residuo urbano
117.	25/01/2016	Anulación de liquidación por la Tasa de servicios de recogida de residuos sólidos urbanos
118.	25/01/2016	Aprobación de liquidaciones del impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica
119.	25/01/2016	Incoar expediente de restablecimiento de la legalidad urbanística
120.	25/01/2016	Licencia de obra para proyecto de ejecución para caseta de mantenimiento del Servicio municipal de Parques y Jardines en Av. Navarra con Paseo de Albacete
121.	26/01/2016	Licencia de primera ocupación de doce viviendas unifamiliares, tercera fase, en calle Pico de la Miel
122.	26/01/2016	Aprobando liquidaciones de Tasas por ocupación de suelo, vuelo y subsuelo
123.	26/01/2016	Aprobando liquidación del contrato de suministro CON 25/10 y devolución de fianza
124.	26/01/2016	Desestimación de recurso de reposición interpuesto contra desestimación de reclamación patrimonial (PAT/R 22/15)

Nº	Fecha	Descripción
125.	26/01/2016	Orden de ejecución para el mantenimiento y restablecimiento de las condiciones de conservación, seguridad, salubridad, accesibilidad y ornato público en Paseo de Europa nº 20
126.	26/01/2016	Reclamaciones de daños al dominio público local
127.	27/01/2016	Autorizando ocupación de las oficinas números 18 y 20 del Centro Municipal de Empresas
128.	27/01/2016	Se incoa expediente sancionador para restablecimiento de la legalidad urbanística en Paseo Albacete, 143, Plta. PB, Pta. Izq.
129.	27/01/2016	Se incoa expediente de restablecimiento de la legalidad urbanística en C/ Volga, 2
130.	27/01/2016	Aprobando liquidaciones del Impuesto de Actividades Económicas
131.	27/01/2016	Incoar expediente de establecimiento de la legalidad urbanística en Av. Chopos
132.	27/01/2016	Orden de ejecución para el mantenimiento y restablecimiento de las condiciones de conservación, seguridad, salubridad, accesibilidad y ornato público en C/ Perpetuo Socorro 24-26
133.	27/01/2016	Desestimando solicitud de cambio de turno para 2016 a un funcionario municipal
134.	27/01/2016	Devolución de ingresos de Tasas por valoración de los Servicios Técnicos para hidrante en la avenida de Fuente Nueva 18
135.	27/01/2016	Devolución de la parte proporcional del impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica
136.	27/01/2016	Dar por finalizado expediente 2015/DISCI/111-2015/DISRE/48 y decretar el archivo del mismo sin más trámite
137.	27/01/2016	Incoar expediente para la declaración de abandono, retirada y, en su caso, tratamiento residual de un vehículo
138.	28/01/2016	Aprobación de liquidaciones del impuesto de Actividades Económicas
139.	28/01/2016	Anulación de liquidaciones por el impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana
140.	28/01/2016	Aprobación de liquidaciones Tasa de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos
141.	28/01/2016	Anulación de recibo de impuesto de Actividades Económicas
142.	28/01/2016	Devolución de fianza (Tesorería)
143.	28/01/2016	Estimación baja del impuesto sobre Actividades Económicas
144.	28/01/2016	Anulación de liquidaciones diversos impuestos
145.	28/01/2016	Devolución de ingresos indebidos

Nº	Fecha	Descripción
146.	29/01/2016	Incoando expediente para la declaración de abandono, retirada y, en su caso, tratamiento residual de varios vehículos
147.	29/01/2016	Autorizando ocupación de dominio público para vallado de obra en Gloria Fuertes, 14 c/v Sierra de Albarracín, 1, Parcela F1 Tempranales (2016/MVLOT/23)
148.	29/01/2016	Concesión de ayudas de emergencia social
149.	29/01/2016	Concesión de ayudas de emergencia social
150.	29/01/2016	Concesión de ayudas de emergencia social
151.	29/01/2016	Concesión de ayudas de emergencia social
152.	29/01/2016	Concesión de ayudas de emergencia social
153.	29/01/2016	Autorizando modificación de fechas de ocupación de dominio público para instalación de andamios en calle Clínica, 3 (2015/MVLOT/441)
154.	29/01/2016	Aprobación de liquidaciones por el impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica
155.	29/01/2016	Desestimación de Tasa de tramitación de licencia de dominio público
156.	29/01/2016	Concesión de servicios de teleasistencia
157.	29/01/2016	Concesión de servicios de ayuda a domicilio
158.	29/01/2016	Reclamación de daños en dominio público
159.	29/01/2016	Autorizando ocupación de dominio público por andamios en Trav. Chaparral, 1 c/v Esperanza Abad, 9 bis (2016/MVLOT/25)
160.	01/02/2016	Aprobación de liquidaciones del impuesto de Actividades Económicas
161.	01/02/2016	Aprobación y devolución de liquidaciones del impuesto de Bienes Inmuebles y Tasa de Residuos Sólidos Urbanos
162.	01/02/2016	Desestimación reclamación patrimonial PAT/R 33/15
163.	01/02/2016	Aprobación de liquidaciones por ocupación de suelo, vuelo y subsuelo
164.	01/02/2016	Prórroga contrato de servicio de conexión a Internet
165.	01/02/2016	Anulación de recibo del impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana
166.	01/02/2016	Aprobación de liquidaciones y compensación de cuota en el impuesto sobre Bienes Inmuebles
167.	01/02/2016	Liquidación final de obras de Rehabilitación y mejora del firme en el aparcamiento exterior del Polideportivo
168.	01/02/2016	Liquidación final de obras de Refuerzo de pavimento en la calzada de diversas calles del municipio de San Sebastián de los Reyes
169.	01/02/2016	Reconociendo derecho a devolución de ingresos indebidos del impuesto sobre el incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana

Nº	Fecha	Descripción
170.	01/02/2016	Desestimación de devolución de liquidación en el impuesto sobre Actividades Económicas
171.	02/02/2016	Aprobación de liquidación del impuesto de Actividades Económicas
172.	02/02/2016	Rectificación de licencia por error en apertura de cala
173.	02/02/2016	Aprobación expediente sancionador
174.	02/02/2016	Denegación de bonificaciones en el impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica
175.	02/02/2016	Aprobación de liquidación de la Tasa por ocupación de dominio público
176.	02/02/2016	Aprobación de liquidaciones del impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana
177.	02/02/2016	Aprobación de liquidaciones por el impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica
178.	02/02/2016	Anulación de recibo por el impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica
179.	02/02/2016	Desestimación reclamación patrimonial PAT/R 17/15
180.	02/02/2016	Aprobar expediente de modificación de créditos 2/2016
181.	03/02/2016	Aprobar el Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2016
182.	03/02/2016	Aprobación de liquidación por baja en el Impuesto de Actividades Económicas
183.	03/02/2016	Desistimiento en petición de licencia para proyecto básico
184.	03/02/2016	Iniciación procedimiento sancionador en el impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana
185.	03/02/2016	Prórroga del contrato de servicio de comidas a domicilio
186.	03/02/2016	Nombramiento de Tesorera accidental
187.	03/02/2016	Desestimar solicitud de consolidación de grado presentada por una funcionaria municipal
188.	03/02/2016	Aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre Actividades Económicas (Inspección Municipal de Tributos)
189.	03/02/2016	Concesión y denegación de fraccionamientos y aplazamientos de pago por Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, Tasa por servicios de recogida de residuos sólidos urbanos, Tasa por ocupación de dominio público, Impuesto sobre Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, tasas urbanísticas y sanciones varias.
190.	03/02/2016	Aprobación de liquidaciones por el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica
191.	03/02/2016	Se deniega licencia de obras para rehabilitación de fachada principal y lateral en Avda. España nº 6

Nº	Fecha	Descripción
192.	03/02/2016	Concesión título funerario
193.	03/02/2016	Concesión título funerario
194.	03/02/2016	Concesión título funerario
195.	03/02/2016	Concesión título funerario
196.	03/02/2016	Concesión título funerario
197.	03/02/2016	Concesión título funerario
198.	03/02/2016	Concesión título funerario
199.	03/02/2016	Concesión título funerario
200.	03/02/2016	Concesión título funerario
201.	03/02/2016	Concesión de título funerario por cambio de titularidad de nicho
202.	03/02/2016	Concesión de título funerario por cambio de titularidad de nicho
203.	03/02/2016	Concesión de título funerario por cambio de titularidad de nicho
204.	03/02/2016	Concesión título funerario
205.	03/02/2016	Concesión de título funerario por cambio de titularidad de nicho
206.	03/02/2016	Concesión título funerario

De todo cuanto antecede, la Corporación queda enterada.

Nº 5.- DAR CUENTA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LAS SESIONES CELEBRADAS ENTRE EL 19 DE ENERO Y EL 9 DE FEBRERO DE 2016.

Examinadas las actas de las sesiones celebradas entre el 19 de enero y el 9 de febrero de 2016 por la Junta de Gobierno Local y en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 123.1 a) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **el Ayuntamiento Pleno se da por enterado** de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en dicho período.

Nº 6.- PROPOSICIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.

A) DECLARACIÓN INSTITUCIONAL “DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER, 8 DE MARZO DE 2016”.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, **aprueba** la siguiente Declaración Institucional:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La igualdad entre mujeres y hombres es un principio jurídico universal reconocido en diversos textos internacionales sobre derechos humanos, entre los que destaca la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer,

aprobada por Asamblea General de Naciones Unidas en diciembre de 1979 y ratificada por España en 1983.

Nuestra Constitución proclama el derecho a la igualdad y a la no discriminación por razón de sexo, especificándose la obligación de los poderes públicos de promover las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva.

Las leyes sobre igualdad efectiva entre mujeres y hombres, tanto estatal como autonómica, añaden avances normativos, que dotan de consideración transversal a la igualdad e intentan paliar tanto manifestaciones de violencia de género, discriminación salarial, mayor desempleo femenino, escasa presencia de las mujeres en puestos de responsabilidad política, social, cultural y económica, o problemas de conciliación entre la vida personal, laboral y familiar; sin embargo, la crisis global y su gestión han hecho que se esté aumentando nuevamente en la desigualdad en nuestro país mientras crece la inquietud sobre futuro de las políticas de igualdad y su alcance en la vida cotidiana de mujeres y hombres.

Las Administraciones Locales, conocen más de cerca los problemas que afronta la mujer y por ello elaboran políticas de igualdad, contando para ello con los Planes de Igualdad Municipales que contribuyen mediante el diagnóstico de problemas y aplicación de soluciones concretas, a paliar las desigualdades específicas de su ámbito territorial.

Aunque los avances en materia de igualdad han sido importantes, existe todavía mucho por conseguir. La sociedad en general y los poderes públicos en particular, tienen la obligación de procurar todos los medios dirigidos a la consecución de estos objetivos para lograr alcanzar una sociedad más democrática, más justa y más solidaria.

El próximo 8 de Marzo se celebra en todo el mundo el Día Internacional de las Mujeres. Este es un día en el que recordamos la desigualdad todavía existente y en el que proponemos soluciones. Las corporaciones locales tenemos, en la lucha contra la desigualdad, una enorme responsabilidad. La responsabilidad de tratar de eliminar todos los obstáculos que dificultan que la igualdad entre mujeres y hombres sea una realidad.

No podemos olvidar en ningún momento, que se sigue vulnerando el derecho fundamental a la vida, a través de la violencia de género, siendo prioritario todos los días del año, luchar contra esta lacra. Afortunadamente, la sociedad entera está cada vez más concienciada de la injusticia que supone la pervivencia de este tipo de violencia, que tiene muchas caras y cuya manifestación terrible y última son los asesinatos de mujeres que tenemos que lamentar cada demasiado poco tiempo.

Desde la Administración local podemos hacer muchas cosas para fomentar las políticas de igualdad, haciendo especial incidencia en la formación, en el empleo, en el mantenimiento de servicios públicos fundamentales para el cumplimiento de derechos básicos de las mujeres así como en la protección de aquellas que hayan sido víctimas de la violencia o que vivan sometidas a ella. Esto exige, entre otras cosas, que los municipios elaboremos estrategias que velen por la aprobación de presupuestos con perspectiva de género en todas las políticas que afectan a las mujeres. Debemos desarrollar políticas de integración, de acciones positivas y de transversalidad para apoyar la organización y empoderamiento de las mujeres.

Igualmente, debemos utilizar los recursos de los que disponemos, como Ayuntamiento, para luchar contra las violencias machistas, símbolo máximo de la desigualdad entre hombres y mujeres. Nuestro compromiso es el de avanzar por la plena participación de las mujeres en la vida pública, por promover servicios y condiciones de vida en los que las mujeres tengan las mismas oportunidades y derechos que los hombres.

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

PRIMERO. Conmemorar el 8 de marzo como Día Internacional de la Mujer, promoviendo eventos dirigidos a reforzar el principio de igualdad entre mujeres y hombres.

SEGUNDO. Buscar la implicación, mediante el compromiso, de la sociedad civil y las Administraciones públicas para que se reconozcan los derechos de la mujer y conseguir que la igualdad efectiva sea una realidad en todos los aspectos de la convivencia.

TERCERO. Impulsar campañas de sensibilización que desde los centros educativos y/o asociaciones se dirijan a la juventud para conseguir una educación en el respeto y la igualdad.

CUARTO. Elaborar e instaurar, planes de igualdad municipales, que sirvan de columna vertebral para la detección y subsanación de las posibles desigualdades mediante políticas de acción positiva.

QUINTO. Elaborar desde la Delegación de Igualdad un manual de Utilización de Lenguaje Inclusivo al que deban acogerse las Delegaciones, Concejalías y personal del Ayuntamiento a la hora de redactar textos, fijando su implantación definitiva el 1 de septiembre de 2016. Igualmente, dicho manual estará disponible en la página web del Ayuntamiento para que la ciudadanía tenga acceso al mismo y, así, iniciar campaña de sensibilización en un lenguaje no sexista, evitando la discriminación de las mujeres.

SEXTO. Como Administración más cercana a las personas debemos poner todo el esfuerzo en implantar la igualdad de forma cotidiana en todas las actuaciones que llevemos a cabo en nuestro municipio, inspirando de esta manera a la sociedad civil para conseguir una conciencia de igualdad dentro de todos los ámbitos tanto privados como públicos.

*Fdo. Tatiana Jiménez Liébana Portavoz Grupo Municipal PSOE
Fdo. Rubén Holguera Gozalo Portavoz Grupo Municipal II-ISSR
Fdo. Javier Heras Villegas Portavoz Grupo Municipal Ganemos
Fdo. Iván Cardador Cerezuela Portavoz Grupo Municipal Sí Se Puede!
Fdo. Raúl Terrón Fernández Portavoz Grupo Municipal Popular
Fdo. Miguel Ángel Martín Perdiguero Portavoz Grupo Municipal Ciudadanos”*

B) DECLARACIÓN INSTITUCIONAL “PARQUES INFANTILES ACCESIBLES”.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, **aprueba** la siguiente Declaración Institucional:

“Exposición de motivos

Vivimos en sociedad desde el origen de la humanidad. La sociedad se constituye como un conjunto de personas, relaciones, cultura, hábitos, costumbres y normas

que rigen nuestra forma de vida. Más allá del ámbito formal, la sociedad humana es una forma de supervivencia.

La vida en sociedad ha garantizado que el ser humano pueda sobrevivir desde que tenemos uso de razón. La solidaridad y la igualdad entre los ciudadanos constituyen una forma de mejorar nuestra calidad de vida. Nuestro Estado del Bienestar es la garantía de igualdad de oportunidades para los más desfavorecidos. Las personas en riesgo de exclusión social, los niños, los ancianos y los más desfavorecidos deben ser objeto de protección por parte de la Política Social de las Administraciones Públicas Españolas.

El objeto de esta moción es reivindicar y poner en práctica el derecho a la igualdad para los niños y niñas con capacidades diferentes y necesidades especiales.

La Declaración de la Convención sobre los Derechos del Niño de la Organización de las Naciones Unidas de 1989 establece en el principio 7 lo siguiente: “El niño debe disfrutar plenamente de juegos y recreaciones, los cuales deben estar orientados hacia los fines perseguidos por la educación, la sociedad y las Administraciones Públicas se esforzarán por promover el goce de este derecho”.

En este sentido, debemos tener presentes lo establecido en nuestra Constitución, la cual determina en el artículo 9.2 que: “Corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social.”

Asimismo, el artículo 10 CE 1978 incide en los derechos fundamentales e inherentes, y establece lo siguiente: “La dignidad de la persona, los derechos inviolables que le son inherentes, el libre desarrollo de la personalidad, el respeto a la ley y a los derechos de los demás son fundamento del orden político y de la paz social.”

“Las normas relativas a los derechos fundamentales y a las libertades que la Constitución reconoce se interpretarán de conformidad con la Declaración Universal de Derechos Humanos y los tratados y acuerdos internacionales sobre las mismas materias ratificados por España.”

También, hay que citar el artículo 14 el cual señala el derecho de igualdad e integración: “Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.”

Y por último, es preceptivo teniendo en cuenta el ámbito de la presente moción, mencionar el artículo 49 de nuestra Carta Magna, el cual establece que: “Los poderes públicos realizarán una política de previsión, tratamiento, rehabilitación e integración de los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos a los que prestarán la atención especializada que requieran y los ampararán especialmente para el disfrute de los derechos que este Título otorga a todos los ciudadanos.”

A nivel de desarrollo normativo, el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, define su objeto en el artículo primero: “Garantizar el derecho a la igualdad de oportunidades

y de trato, así como el ejercicio real y efectivo de derechos por parte de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones respecto del resto de ciudadanos y ciudadanas, a través de la promoción de la autonomía personal, de la accesibilidad universal, del acceso al empleo, de la inclusión en la comunidad y la vida independiente y de la erradicación de toda forma de discriminación, conforme a los artículos 9.2, 10, 14 y 49 de la Constitución Española y a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y los tratados y acuerdos internacionales ratificados por España.”

A nivel regulatorio de la Comunidad de Madrid, nos gustaría destacar lo dispuesto en los artículos 21 y 22 de la Ley 6/1995, de 28 de marzo, de Garantías de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia en la Comunidad de Madrid: “Los menores tienen el derecho a conocer y la responsabilidad de respetar su pueblo o ciudad, como forma de disfrutar del entorno urbano.”

“Que los planes urbanísticos o normas subsidiarias contemplen las reservas de suelo necesarias para usos infantiles y equipamientos para la infancia y la adolescencia, de modo que las necesidades específicas de los menores se tengan en cuenta en la concepción del espacio urbano.”

“La peatonalización de los lugares circundantes a los centros escolares u otros de frecuente uso infantil, garantizándose el acceso sin peligro a los mismos.”

“Disponer de espacios diferenciados para el uso infantil y de adolescentes en los espacios públicos a los que se dotará de mobiliario urbano adaptado a las necesidades de uso con especial garantía de sus condiciones de seguridad.”

“La toma en consideración de las dificultades de movilidad de los menores discapacitados, mediante la eliminación de barreras arquitectónicas en las nuevas construcciones y la adaptación de las antiguas, según la legislación vigente.”

Por otro lado encontramos la Orden Ministerial del Ministerio de la Vivienda VIV/561/2010 por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados, se especifica lo siguiente en su artículo 8, relativo a sectores de juegos:

“Los elementos del juego, ya sean fijos o móviles, de carácter temporal o permanente, permitirán la participación, interacción y desarrollo de habilidades por parte de todas las personas, considerándose las franjas de edades a que estén destinados.”

Este derecho debería ser extensible a todos los niños. Sin embargo, hoy en día, muchos de nuestros municipios siguen sin prestar atención a la exclusión que pueden generar elementos tan básicos como nuestros parques o jardines.

Aunque en este momento hay todo un desarrollo normativo sobre la seguridad en los elementos del juego y en los parques infantiles en algunas comunidades autónomas, no hay ninguna indicación sobre su accesibilidad como dotaciones que son en el espacio público. En el caso de nuestra ciudad, y aun no siendo de obligado cumplimiento a nivel de la Comunidad de Madrid, nuestro ayuntamiento ya avanzó en este aspecto con la inclusión en las normas UNE-EN 1176-1 a 11 y UNE-EN 1177 en el Pliego de Propuestas Técnicas del actual contrato en vigor del

Servicio de Parques y Jardines, que obliga a la certificación de todas las áreas infantiles de nuestra ciudad, proceso que finalizará a lo largo del presente año.

El pavimento más común es la arena, que si bien cumple las medidas de seguridad recomendadas en las normas UNE, hace imposible el acceso y el juego para niños que utilizan ayudas técnicas tales como sillas de ruedas, andadores, etc.

Un parque infantil está integrado por dos partes principales:

- El acceso*
- Las zonas de estancia asociadas*

El problema es que no existen unos criterios comunes que ayuden a programar su instalación y en muchas ocasiones, se depende de la sensibilidad de los servicios técnicos municipales lo que decide su resultado. En dichos estudios, se incluyen las encuestas realizadas, a padres y madres de niños con diversidad funcional (discapacidad), para conocer las necesidades reales.

Hasta ahora el acceso a los parques está recomendado su uso por edades, pero entendemos que puede ser necesario regularlo por criterios pedagógicos y de seguridad; como es el peso o el tamaño, y que sean estos criterios los que condicionen, sus posibilidades de juego.

Lo que queda claro es que sin juegos adecuados para niños y niñas con diversidad funcional, estos no acudirán a los parques; y no sólo serán marginados de la sociedad, sino que los otros niños no sabrán de su existencia, creando una incomprensión futura sobre un tema tan sensible como es la aceptación de la diversidad funcional.

El estudio sobre parques infantiles accesibles de la organización “La Ciudad Accesible” ha elaborado una clasificación de directrices para crear parques infantiles seguros y adaptados a las necesidades de todos los niños, niñas y familiares. El estudio se basa en encuestas realizadas a los niños y familiares así como en recomendaciones de la normativa en vigor en países avanzados en esta materia como son Alemania y Estados Unidos. Este estudio, así como aquellos que se pudieran realizar en la misma línea, deben servir como base para los proyectos de ejecución de parques infantiles inclusivos y accesibles en nuestra ciudad.

Desde el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes creemos que los parques infantiles deben ser un lugar accesible en el que todos los niños y niñas puedan entrar y desplazarse de forma segura.

Consideramos que los Parques Infantiles Accesibles deben tener un objetivo social, para que los niños y las niñas se diviertan juntos, conociendo las diferencias, fomentando los valores sociales como la amistad y el compañerismo y en definitiva crear un espacio solidario. Y por último, la creación de Parques Infantiles Accesibles es un acto de responsabilidad e integración de nuestra sociedad.

Por todo lo expuesto, el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, acuerda la siguiente:

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

1. *El Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes adquiere el compromiso de que los nuevos parques que se construyan cumplan con los requisitos de accesibilidad necesarios en base a los estudios técnicos oportunos, siempre y cuando la superficie del área objeto sea adecuada para ello y exista la dotación presupuestaria suficiente que lo permita.*
2. *El Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes realizará un estudio para la adecuación de al menos un parque de los ya existentes en cada barrio/distrito a los requisitos de máxima accesibilidad, incluyendo la instalación de columpios específicos para sillas de ruedas o elementos similares, durante el mandato actual, ejecutándose de manera paulatina en función de la dotación presupuestaria correspondiente.*
3. *El Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes manifiesta su compromiso con las personas con diversidad funcional en estas actuaciones, como claro ejemplo de solidaridad e igualdad entre la ciudadanía.*

Fdo. Tatiana Jiménez Liébana Portavoz Grupo PSOE

Fdo. Javier Heras Villegas Portavoz Grupo Ganemos

Fdo. Rubén Holguera Gozalo Portavoz Grupo Izquierda Independiente

Fdo. Iván Cardador Cerezuela Portavoz Grupo Sí Se Puede!

Fdo. Raúl Terrón Fernández Portavoz Grupo Popular

Fdo. Miguel Ángel Martín Perdiguero Portavoz Grupo Ciudadanos”

C) DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE MEDIDAS A ADOPTAR A FAVOR DEL COLECTIVO DE LESBIANAS, GAYS, TRANSEXUALES, BISEXUALES E INTERSEXUALES (LGTBI).

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, **aprueba** la siguiente Declaración Institucional:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La administración Local es la Administración más cercana a la ciudadanía. El Ayuntamiento tiene como función crear una ciudad amable, plural y cercana donde quepamos todos. Desgraciadamente lesbianas, gays transexuales y bisexuales no se sienten\sentimos incluidos en la sociedad municipal y se sienten\nos sentimos alejados y poco representados en la vida diaria. Nuestro colectivo ha salido de la clandestinidad hace 30 años a de repente poder gozar de igualdad al mismo nivel que las personas cissexuales y heterosexuales pero les faltan las herramientas que los poderes públicos les deben facilitar, como exige el artículo 9.2 de la Constitución. A pesar de los avances legales que se produjeron en el período 2004-2011 con cambios normativos como la modificación del Código Civil por el matrimonio igualitario, o la Ley de Identidad de Género de 2006, por desgracia todavía estamos lejos de conseguir la igualdad real. Para lograrla la discriminación de las personas por su orientación sexual o su identidad de género debe de ser erradicada. Los datos que la FELGTB facilita son demoledores: un 38% de las personas LGTBI reconoce haber sido discriminado o agredido en algún momento, pero solo un 10% lo ha denunciado. Debemos apostar por el compromiso cívico en favor de los valores indispensables como el derecho al libre desarrollo de la personalidad, a la diversidad, la igualdad de todas las personas y la libertad.

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

Primero.- Instar al Gobierno Municipal a que informe a la ciudadanía con acciones y campañas institucionales sobre la pluralidad afectivo-sexual y las familias homoparentales, así como el derecho a la diversidad y la condena de la homofobia, transfobia y bifobia existentes en nuestro país, basada en prejuicios, desconfianza o desconocimiento sobre la diversidad de orientaciones sexuales e identidades de género. De esta forma se desarrolla un modelo de ciudad abierto, diverso y respetuoso.

Segundo.- Instar al Ayuntamiento a que ofrezca recursos sobre la diversidad afectivo-sexual y la erradicación de la homofobia, transfobia y bifobia en los centros de enseñanza, con tutores, y en los consejos escolares. Asimismo, Instamos al Ayuntamiento a crear un protocolo específico para luchar contra el acoso a estudiantes LGTBI en todos los centros educativos de nuestro municipio.

Tercero.- Dotar a las bibliotecas públicas del Ayuntamiento de un fondo de libros para todas las edades que reflejen también la realidad de las personas LGTBI así como libros específicos sobre igualdad LGTBI.

Cuarto.- Instar al Ayuntamiento a participar en el Observatorio contra la LGTBIfobia de la Comunidad de Madrid. El Ayuntamiento firmará un convenio con las asociaciones LGTBI inscritas en el Ayuntamiento para que estas ofrezcan soporte para los delitos de odio LGTBI y el Ayuntamiento lo publicitará y lo incluirá en la página web oficial del municipio así como proveerá de fondos en caso necesario.

Quinto.- Instar al Ayuntamiento a que proporcione a la Policía Municipal formación específica en delitos de odio y establezca un protocolo para poder tratar los casos cuando se produzca una agresión así como que se distribuya una campaña animando al colectivo LGTBI a que acuda a la Policía cuando sufra una agresión.

Sexto.- Actualizar los procedimientos burocráticos municipales que tengan que ver con el colectivo LGTBI, en particular la situación del cambio de sexo para las personas transexuales así como adaptar los documentos para la celebración de matrimonio cuando el caso es de parejas de el mismo sexo.

Séptimo - Instar al Ayuntamiento a formar en diversidad LGTBI a las personas que trabajan en Servicios Sociales Municipales y que los Centros de Mayores tengan también visibilidad para personas LGTBI que, a menudo, al llegar esta edad, se ven abocadas a volver a ocultarse.

Octavo.- Instar al Ayuntamiento a que desarrolle actuaciones que promuevan la erradicación de las actitudes homófobas, tránsfobas y bifobas en las competiciones deportivas, con la implicación y la colaboración en este ámbito de los principales clubes y entidades deportivas de la ciudad y presencia con campañas institucionales en Polideportivos Municipales, Estadios u otras instalaciones deportivas.

Noveno.- Impulsar un plan de acción municipal contra el VIH sida, en especial en menores de 35 años y en hombres que tienen sexo con hombres. Visibilidad del compromiso del Ayuntamiento en la lucha contra el VIH como organización o participación de un evento el 1 de diciembre.

Décimo.- Preparar desde el Ayuntamiento el caldo de cultivo para que surjan entidades o espacios LGTBI en el término municipal. Realizar acciones de

visibilidad LGTBI en fechas específicas como el 28 de junio día del Orgullo, que se pueda izar la bandera del arcoíris o el 17 de mayo con una declaración institucional a favor de la igualdad. En el caso de que se creen asociaciones LGTBI municipales o comarcales, se insta al Ayuntamiento a tener una comunicación fluida.

*Fdo. Tatiana Jiménez Liébana Portavoz Grupo Municipal PSOE
Fdo. Rubén Holguera Gozalo Portavoz Grupo Municipal II-ISSRR
Fdo. Javier Heras Villegas Portavoz Grupo Municipal Ganemos
Fdo. Iván Cardador Cerezuela Portavoz Grupo Municipal Sí Se Puede!
Fdo. Raúl Terrón Fernández Portavoz Grupo Municipal Popular
Fdo. Miguel Ángel Martín Perdiguero Portavoz Grupo Municipal Ciudadanos”*

D) DECLARACIÓN INSTITUCIONAL INSTANDO A LA COMUNIDAD DE MADRID LA ADOPCIÓN DE UNA SERIE DE MEDIDAS EN RELACIÓN A LOS CENTROS DE ESCOLARIZACIÓN CON AULAS PARA EL ALUMNADO CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, **aprueba** la siguiente Declaración Institucional:

““EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los centros de escolarización preferente para el alumnado con trastorno generalizado del desarrollo (TGD) están concebidos para atender a aquellos alumnos y alumnas que presentan alteraciones cualitativas de la comunicación, la relación social y que presentan necesidades educativas especiales derivadas de la presencia de un trastorno generalizado del desarrollo. El alumnado que tenga estas necesidades educativas especiales estará escolarizado/a en el grupo que le corresponda por edad en el centro, dentro del cual existe una aula de apoyo para el alumnado con TGD con un maestro de apoyo y un técnico educativo, así como material didáctico específico.

En la reunión de la Junta de Portavoces del Consejo de Directores de Colegios Públicos de Educación Infantil, Primaria y Especial celebrada el 13 de julio de 2015 se pone de manifiesto la “preocupación por el aumento actual de las ratios en las aulas TEA” (Trastorno del Espectro Autista) ya que “los propios directores prevén que dichas aulas aumentarán todavía más su ratio por la necesidades existentes”, solicitando que se tenga especial cuidado en este ámbito. Igualmente el Consejo de Directores se compromete a preparar un “completo estudio con los datos recogidos de toda la Comunidad de Madrid para que se valoren las necesidades de diferentes zonas.”

En San Sebastián de los Reyes existen 15 Centros Públicos de Educación Infantil y Primaria. De ellos 4 Colegios tienen aula TEA y 1 supera el ratio de 5 alumnos.

De los 5 Institutos de Educación Secundaria, dos cuentan con aula TEA y en ambos se supera el ratio de 5 alumnos.

Las familias de alumnas y alumnos escolarizados en aulas TGD están reclamando el mantenimiento del compromiso por parte de la Comunidad de Madrid del ratio de 5 alumnos/as con autismo (TEA) en los Centros Preferentes, así como el establecimiento de otras medidas que supongan una mejora en la atención educativa de esta parte de la población.

Por todo ello, recogiendo las peticiones de la Asociación de Afectados por el Trastorno del Espectro Autista en el Norte de la Comunidad de Madrid (NORTEA), se propone la siguiente:

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

Instar a la Comunidad de Madrid a que cumpla con las siguientes peticiones:

- 1.- El mantenimiento del ratio de 5 alumnos/as con autismo en las aulas TEA.*
- 2.- El desarrollo de forma urgente de un marco normativo que legisle la estructura, organización y funcionamiento de los centros preferentes para la escolarización inclusiva del alumnado con TEA, pudiendo garantizarles una adecuada intervención educativa.*
- 3.- Que desde la Consejería de Educación se trabaje por evitar en todo caso que en los Centros Preferentes se supere la ratio de 5 alumnos y alumnas con TEA. Que en aquellos centros donde se supere, se actúe, cómo ya se ha procedido en los dos IES de San Sebastián de los Reyes; incrementando proporcionalmente el personal de atención educativa especialista en estos alumnos/as, con el fin de garantizar el apoyo efectivo, así como la dotación presupuestaria para su funcionamiento.*
- 4.- Que pese a no existir ningún centro en San Sebastián de los Reyes con 8 Alumnos/as por aula, se inste a la Comunidad de Madrid, allá dónde ocurra, a que en todos los centros en los que haya 8 alumnos/alumnas por aula se proceda al desdoble de éstas dentro del mismo centro."*
- 5.- Que se creen y pongan en funcionamiento cuantos centros preferentes para alumnado con TEA sea necesario y así poder atender al alumnado que precise este tipo de modalidad educativa.*
- 6.- Que se dé continuidad a los y las profesionales que trabajan con menores con autismo en las aulas, muy sensibles a los cambios y ruptura de rutinas.*

En San Sebastián de los Reyes, a 18 de febrero de 2016

*Fdo. Iván Cardador Cerezuola Portavoz Grupo Municipal Sí Se Puede!
Fdo. Javier Heras Villegas Portavoz Grupo Municipal Ganemos
Fdo. Rubén Holguera Gozalo Portavoz Grupo Municipal II-ISSRR
Fdo. Tatiana Jiménez Liébana Portavoz Grupo Socialista
Fdo. Raúl Terrón Fernández Portavoz Grupo Popular
Fdo. Miguel A. M. Perdiguero Portavoz Grupo Municipal Ciudadanos""*

E) MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DE GANEMOS SANSE, PSOE E IZQUIERDA INDEPENDIENTE DE RECONOCIMIENTO A LA FIGURA DE MARCELINO CAMACHO.

Dice lo siguiente:

""Marcelino Camacho, dirigente obrero y comunista, defensor de la libertad y de los derechos de los trabajadores y trabajadoras, dedicó toda su vida a la conquista de una sociedad más justa y solidaria.

En la lucha contra el golpe de estado de 1936, en el exilio, en la dictadura y tras la recuperación de las libertades democráticas siempre luchó junto a los trabajadores y trabajadoras.

Fue uno de los fundadores de CCOO en la clandestinidad y, por eso, en 1967 lo detuvieron en el llamado "Proceso 1001" donde lo condenaron a 20 años de prisión. Salió en 1975 por un indulto real, aunque después lo volverían a detener.

En 1976 lo eligieron miembro del Comité Ejecutivo del PCE y Secretario General de CCOO, organización sindical que dirigió hasta 1987.

En 1977 fue elegido diputado por Madrid por la lista del Partido Comunista de España, escaño al que renunciaría dos años después para evitar el conflicto entre la disciplina de voto del partido y su fidelidad a los intereses de los trabajadores y trabajadoras.

Como Secretario General de CCOO convocó en solitario la primera huelga general en 1985. Además, tuvo una destacada presencia en las movilizaciones contra la OTAN de 1986 y en las estudiantiles del curso 86/87.

Marcelino Camacho ha sido el líder sindical más importante del siglo XX en España y un referente fundamental en el movimiento obrero.

Su vida estuvo dedicada a la lucha por sus ideales, por las libertades de España y por la defensa de los trabajadores y trabajadoras.

Por ello, los portavoces de los Grupos Municipales antes mencionados proponen para su acuerdo por el Pleno municipal la siguiente

MOCIÓN

1. El Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes hace un reconocimiento a la figura de Marcelino Camacho, referente de la lucha política y social de la democracia española.

2. El Pleno aprueba la designación de una calle o plaza en homenaje a la memoria de Marcelino Camacho.

3. Dar traslado de este acuerdo a CCOO y al PCE para que lo traslade a la familia del sindicalista, así como al Ayuntamiento de Madrid, a la Junta de Distrito de Carabanchel y al Ayuntamiento de Burgo de Osma y de La Rasa.

San Sebastián de los Reyes a 16 de febrero de 2016

*Fdo. Javier Heras Villegas Portavoz Grupo Municipal Ganemos Sanse
Fdo. Tatiana Jiménez Liébana Portavoz Grupo Municipal PSOE
Fdo. Rubén Holguera Gozalo Portavoz Grupo Municipal Izquierda Independiente"*

Intervienen:

Sr. Cardador Cerezuela (Portavoz Sí Se Puede!): Desde Sí Se Puede! apoyamos rendir homenaje a un luchador como es Marcelino Camacho. El que fue fundador y primer Secretario de las Comisiones Obreras y dirigente comunista no sólo se merece

una calle o una plaza sino un reconocimiento homenaje a la lucha constante que le costó nueve años de cárcel y trece años en el exilio. Un luchador por la libertad y por la mejora de las condiciones de los trabajadores.

Marcelino vivió de manera humilde, nunca abandonó su casa de Carabanchel, quería vivir como los trabajadores a los que representaba tanto en el sindicato como en el partido, un ejemplo que debemos tener como referente todos los que pertenecemos o llevamos nuestra lucha sindical.

Desde Sí Se Puede! aceptamos que le pongan una calle pero nos parece más idóneo que figure su nombre en un Centro de Participación Ciudadana de los que tenemos en el municipio. No podemos recordar a Marcelino Camacho sin acordarnos de su activismo político y creemos que un Centro donde los vecinos y vecinas de Sanse participan activamente en política es la mejor manera de homenajear a Marcelino.

Quiero terminar esta primera intervención con la mítica frase que pronunció Marcelino Camacho al salir de la cárcel: “Ni nos domaron, ni nos doblaron, ni nos van a domesticar”. Gracias Marcelino.

Sr. Terrón Fernández (Portavoz PP): Este Grupo Municipal Popular comparte el reconocimiento a la figura de Marcelino Camacho pero lo limita a determinados aspectos de su vida política y social. No podemos generalizar.

Dicho esto, lo que no comparte este Grupo Municipal Popular es que en estos momentos se utilice la vía de la designación de una calle o una plaza en homenaje a este hecho. Creemos que, obviamente con todos los matices que quieran darle, se trata de una decisión que va a ser la antesala de emprender un proyecto que llevan ustedes madurando de forma poco transparente y sesgada en lo que respecta a participación y que tiene que ver con la Memoria Histórica y un cambio a nivel general de calles en nuestro municipio.

Muchas gracias.

Sr. Sánchez Arrieta (Delegado de Economía, Hacienda y Recursos Humanos): El hecho de dedicar una calle a una figura como la de Marcelino Camacho es algo que..., la justificación, evidentemente, prácticamente es innecesaria. Si atendemos al ejemplo que dio con su entrega y su vida diaria en la que, como ha comentado el portavoz de Sí Se Puede!, vivió en su piso de Carabanchel toda su vida excepto los últimos meses que por cuestiones de salud tuvo que trasladarse a Majadahonda, en la que vivió permanentemente. Aquí cabría mencionar a Josefina Samper, su compañera de toda la vida, sin la cual posiblemente su entrega no hubiera sido posible y esto es importante tenerlo en cuenta.

Él nos dijo: “El derecho de huelga se consigue haciendo huelgas, el derecho de reunión reuniéndose, el derecho de asociación asociándose” Esto se decía en un tiempo en que la huelga era delito, en el que la asociación era delito, en el que la reunión era delito.

Desde este momento, la situación en que nos encontramos, en la que parece que esos derechos han estado siempre vigentes, es preciso recordar que hubo miles de compañeros y compañeras que dedicaron su vida y entregaron algunos la vida literalmente y otros gran parte de su vida sacrificando incluso actividades profesionales, para conseguir esta democracia que con todos sus defectos y sus

virtudes actualmente disfrutamos. Esos derechos se consiguieron gracias a figuras como Marcelino Camacho.

Yo insisto, es dar un nombre de una persona suficientemente representativa pero que representa a miles de compañeros y compañeras que, tragándose su miedo cuando era delito todo, consiguieron sacar adelante la situación. Por eso solicitamos que el hecho de que una calle lleve su nombre es un reconocimiento importante y que queremos mantener.

Concluidas las intervenciones, **el Ayuntamiento Pleno**, en votación ordinaria y por mayoría de catorce votos a favor (PSOE, II-ISSR, GSS y Sí Se Puede!), nueve en contra (PP y C's - dos, al estar ausente el portavoz de este Grupo-) y ninguna abstención, **aprueba** la moción arriba transcrita.

F) MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DE GANEMOS SANSE, PSOE E IZQUIERDA INDEPENDIENTE DE RECONOCIMIENTO A LA LABOR DE VARIOS SINDICALISTAS DE LA EMPRESA AIRBUS, EN DEFENSA DEL DERECHO DE HUELGA Y DEMÁS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS Y PIDIENDO LA DEROGACIÓN DEL ARTÍCULO 315.3 DEL CÓDIGO PENAL, ENTRE OTRAS MEDIDAS LEGISLATIVAS.

Sr. Fernández García (Delegado de Desarrollo Local, Empleo y Medio Ambiente):

Esta moción que en una primera instancia estaba pensada para apoyar a los ocho sindicalistas que estaba celebrándose su juicio, recientemente ha cambiado su redacción original, la remitimos ayer a todos los portavoces y a la Secretaría del Ayuntamiento dado que se ha producido la sentencia. Paso a leer la moción que tendría hoy más sentido titularla por la derogación del artículo 315.3 del Código Penal.

Dice así:

“El ejercicio del derecho de huelga, cuya consideración como derecho fundamental no podemos obviar, ha sido y es ejemplarmente democrático y pacífico durante las más de tres décadas donde se ha llevado a efectos en múltiples ocasiones bajo la forma de huelgas generales, sectoriales o de empresa.

El reconocimiento de este derecho de los trabajadores y trabajadoras para la defensa de sus intereses no es exclusivo de nuestro ordenamiento jurídico. La Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea lo incluye expresamente; el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas lo garantiza y así múltiples Tratados y Pactos internacionales reconocen el derecho a la huelga como un derecho fundamental de los trabajadores y trabajadoras y de sus organizaciones.

Desde la proclamación de la Constitución Española hemos atravesado ya tres crisis económicas y duros procesos de reconversión industrial y el ejercicio de dicho derecho se ha caracterizado por un uso responsable y sin que se hayan derivado actuaciones penales precisamente frente a los que ejercen dicho derecho.

La utilización del artículo 315.3 del Código Penal resulta injustificada y desproporcionada, situando el derecho de huelga en el siglo XIX donde su ejercicio era penado y perseguido. La participación en piquetes informativos es un derecho reconocido en nuestra legislación: no es un delito y la mera identificación de los trabajadores que en él participen no puede suponer el riesgo de imputación

de un delito castigado con penas de prisión. Más de 300 personas han sido encausadas. En numerosos de los casos juzgados solamente se identifica a las personas porque se identificaron de motu propio como en el caso de Airbus, aunque afortunadamente la Sentencia de este caso, conocida el 17 de febrero, les ha absuelto en su totalidad.

Por ello, los Portavoces de los Grupos Municipales antes mencionados proponen para su acuerdo por el Pleno Municipal la siguiente

MOCIÓN

- 1) Manifestar nuestro reconocimiento a los ocho sindicalistas de AIRBUS en la confianza de su honradez, en su larga labor a lo largo de los años, la cual ha reportado beneficios para la empresa y para el conjunto de los trabajadores y trabajadoras.*
- 2) Utilizar todos los medios a nuestro alcance para seguir defendiendo el derecho de huelga y el resto de los derechos de los trabajadores y trabajadoras, así como la libertad de expresión de los ciudadanos y ciudadanas.*
- 3) Instar al Gobierno de España a promover la retirada de todos los cargos contra las personas y sindicalistas que, como en este caso, sean juzgados por este artículo y a adoptar cuantas iniciativas legislativas sean necesarias a fin de corregir esta situación, entre ellas la derogación del artículo 315.3 del Código Penal, en defensa de la propia legitimidad del Estado Social y Democrático de Derecho.*

Fdo. Javier Heras Villegas Portavoz Grupo Municipal Ganemos Sanse

Fdo. Tatiana Jiménez Liébana Portavoz Grupo Municipal PSOE

Fdo. Rubén Holguera Gozalo Portavoz Grupo Municipal Izquierda Independiente.””

Intervienen:

Sr. Serrano Pernas (Sí se puede!ACM): El artículo 315.3 del Código Penal es del siglo XIX para más ahondar.

En la última reforma laboral, miren ustedes, de estos barrotes que se hicieron salieron estos lodos, donde se ha cargado más las tintas.

En la última huelga general que se realizó a día de hoy han pasado muchas cosas, cosas en este país donde la represión ha sido brutal; una represión que siempre ha sido en contra de la clase obrera y la ciudadanía, que vienen participando de modo pacífico en todas y cada una de las movilizaciones y huelgas que se realizan en este tiempo y en este país.

No son sólo los ocho trabajadores y sindicalistas de Airbus, donde se les criminaliza por participar en piquetes informativos, que son legales, dicho de paso, donde se les ha aplicado el artículo 315.3 del Código Penal, resulta injustificado y desproporcionado como así se ha podido demostrar en el juicio estos días atrás a todos y cada uno de ellos, saliendo absueltos. Estos ocho trabajadores y sindicalistas, que lo único que hicieron fue participar en un piquete informativo, han pasado un calvario hasta poder demostrar su inocencia.

Pero no son sólo estos los compañeros, nos encontramos hoy con cientos de ellos que se encuentran en la misma situación, como Carlos y Serafín, dos sindicalistas, de participar en un piquete informativo fueron condenados a tres años de cárcel, su único recurso es el indulto pero la Juez Instructora del caso ha remitido un informe al Ministro de Justicia para paralizar dicho proceso. De momento siguen sin entrar en prisión en espera de que se resuelva su petición.

En León la huelga también acabó con cuatro detenidos acusados de portar, según fuentes policiales, un artefacto explosivo. Finalmente los cuatro salieron absueltos.

Durante la huelga minera de Asturias de 2012, Eduardo López fue detenido y acusado de alteración de orden público y pese a confesar que no tuvo nada que ver con las protestas, la Fiscalía pide una condena de tres años de prisión preventiva bajo fianza de 2.000 euros.

Cinco mineros de Ferrero fueron condenados cada uno de ellos a dos años y seis meses de prisión y 5.000 euros de multa por zarandear un coche de un capataz, dicho de paso que era un minero accidentado.

En febrero de 2013 fueron detenidos sindicalistas, un sindicalista de la CNT en Santiago de Compostela, por unos hechos supuestos que se habían cometido en la pasada huelga general.

Podríamos realizar un largo y tendido de la historia de todos y cada uno de los compañeros pero por el mero hecho de participar en las huelgas y, en concreto, en piquetes informativos se encuentran con sentencias y condenas como no se conocían en este país desde los años más duros de la dictadura franquista y fascista.

De momento nada más y muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. Terrón Fernández (Portavoz PP): La moción que se está tratando en este Pleno es diferente de la inicialmente presentada por los Grupos municipales proponentes debido a que en el transcurso del tiempo desde su presentación hasta el debate de hoy, el Juzgado de lo Penal nº 1 de Getafe ha absuelto a los ocho sindicalistas de Airbus por no quedar probada su participación en los altercados.

Como en todo procedimiento judicial, y como reza en este auto la sentencia, los hechos que motivaron el proceso quedaron en todo momento acreditados. Según reza la sentencia: *“A partir de las 7 horas, algunos trabajadores concentrados en la puerta comenzaron a entorpecer el acceso a la factoría dirigiendo insultos a los trabajadores que no querían secundar la huelga, interceptando vehículos y tirando petardos debajo de los coches”*. Siendo esto así, esto se llama coaccionar e intimidar.

Lo que también dice la sentencia es que a lo largo del juicio no ha quedado probada la participación de los acusados en los hechos, no de forma colectiva, sino de manera personal. Esto es, no se ha probado que cada uno de los acusados de manera nominativa haya ejercido lo que se tipifica en el artículo 315.3 como delito. Por tanto, se les absuelve.

En definitiva, la Justicia ha actuado ante una denuncia y unos hechos acreditados y, como en el juicio no se ha probado la autoría individual de los acusados, han sido absueltos conforme a los fundamentos de Ley expuestos.

Compartimos con ustedes la defensa del derecho a huelga como se recoge en el ordenamiento jurídico español; lo que no compartimos es que nosotros también defendemos el Derecho de todos aquellos que no quieran participar de una huelga como es el caso y que se utilice la coacción y la intimidación para que no puedan hacerlo.

Por lo tanto, y en lo que respecta a la moción no podemos pronunciarnos en lo que respecta al reconocimiento de la labor sindical de los sindicalistas absueltos porque no la conocemos, obviamente. Estamos de acuerdo en la defensa del derecho a huelga y del resto de derechos de los trabajadores, así como la libertad de expresión pero nos negamos o nos vamos a negar rotundamente en no defender los derechos de los trabajadores que no quieran secundar una huelga y que se sientan intimidados o coaccionados por hacerlo, como ustedes pretender hacer por medio de la derogación parcial del artículo 315.

Es por ello, por lo que no podemos apoyar su moción. Muchas gracias.

Sr. Fernández García (Delegado de Desarrollo Local, Empleo y Medio Ambiente):
La verdad es que tiene usted razón, Sr. Terrón, hay que defender los derechos.

La Constitución Española configura la huelga como uno de los derechos fundamentales en los que se asienta nuestro Estado, goza del máximo nivel de garantías y vincula a todos los poderes públicos. El reconocimiento de este derecho de los trabajadores y de las trabajadoras para la defensa de sus intereses no es exclusivo de nuestro ordenamiento jurídico como hemos expresado con anterioridad.

En nuestro país durante más, casi ya 40 años, los trabajadores han venido ejerciendo democrática y constitucionalmente este derecho de titularidad individual pero de ejercicio colectivo. Ahora, este derecho se está poniendo en cuestión por el gobierno en funciones como se infiere de las múltiples causas y actuaciones penales desarrolladas contra los trabajadores y trabajadoras que han participado legítimamente en las huelgas convocadas por las organizaciones sindicales más representativas contra las reformas laborales o por las organizaciones sindicales en su totalidad, a nivel sectorial o a nivel de empresa, por supuestas actividades delictivas durante el desarrollo de las mismas.

Por supuesto no se trata de defender posibles extralimitaciones en el ejercicio del derecho de huelga, en todo caso, como se viene pronunciando el Comité de Libertad Sindical de la OIT cualquier sanción impuesta por actividades ilegítimas relacionadas con huelgas debería ser proporcional al delito o falta cometidas y las autoridades deberían excluir el recurso a medida de encarcelamiento contra quienes organizan o participan en una huelga pacífica. Tales medidas comportan graves riesgos de abuso y serias amenazas a la libertad sindical.

Numerosas acusaciones e imputaciones, con peticiones de cárcel, dirigidas contra el movimiento sindical, sus responsables y militantes por el ejercicio legítimo y constitucional del derecho de huelga, que no olvidemos implica el derecho de requerir de otros la adhesión a la huelga y a participar dentro del marco legal en acciones conjuntas dirigidas a tal fin, responden a una forma de gobernar caracterizada por la restricción de los derechos y libertades básicas ciudadanas. Esas que conforman nuestro modelo de convivencia y el Estado Social y Democrático de Derecho que regula nuestra Constitución.

La persecución de la libertad sindical se une a otras iniciativas desarrolladas para cercenar libertades públicas y limitar derechos como las últimas reformas legales que el Partido Popular ha impulsado, entre otras, la Ley de Seguridad Ciudadana. No es posible permanecer callado o mostrarse impasible ante este intento de deslegitimar las respuestas laborales a las reformas injusta impuestas por el poder político, de condicionar en el futuro el desarrollo de estas huelgas cuando no de fundamentar hipotéticas reformas laborales lesivas o perjudiciales para los trabajadores. Es una muestra más de retroceso democrático.

Las limitaciones de los derechos sindicales fundamentales además de provocar un grave desequilibrio en las relaciones laborales frustran los avances en las condiciones de trabajo y en el bienestar de la sociedad.

Está en juego un instrumento de presión, que la experiencia secular ha demostrado ser necesario para la afirmación de los intereses de los trabajadores y trabajadoras en los conflictos socioeconómicos, conflictos que el Estado Social no puede excluir pero a los que sí puede y debe proporcionar los adecuados cauces institucionales. Lo es también con el derecho reconocido a los sindicatos en el artículo 7 de la Constitución, ya que un sindicato sin derecho al ejercicio de huelga quedaría en una sociedad democrática vaciado prácticamente de contenido y lo es en fin con la promoción de las condiciones para que la libertad y la igualdad de los individuos y grupos sociales sean reales y efectivas como declaró el Tribunal Constitucional.

Por tanto, pidiendo la derogación de este artículo del Código Penal estamos defendiendo el derecho de huelga, estamos defendiendo la libertad sindical, estamos defendiendo que legítimamente los trabajadores y trabajadoras puedan manifestar su opinión ante aquellas causas que consideren injustos, manteniendo la actitud emanada de ese artículo del Código Penal pero la actitud, en suma, fundamentalmente de la Fiscalía contra esos trabajadores y trabajadoras que ejercen sus derechos, lo que queremos es eso, acabar con los derechos, Sr. Terrón.

Gracias.

Sr. Serrano Pernas (Sí se puede!ACM): Yo incidiría un poco más a fondo incluso porque estamos hablando del derecho a la huelga pero además del derecho a la huelga está la libertad sindical, están las manifestaciones y concentraciones que se han venido realizando a lo largo de este tiempo con arreglo a esas huelgas y a esos piquetes informativos. Es más, también de igual manera hay trabajadores y ciudadanos que por el mero hecho de asistir a esas manifestaciones y concentraciones a las que estoy haciendo referencia y en concreto en esos piquetes informativos, han sido identificados y culpados por las leyes represivas que cada día están realizando contra nuestro pueblo, contra la clase trabajadora, contra la ciudadanía, intentando meter el miedo en el cuerpo a la ciudadanía para que se queden en sus casas y no salgan a las calles a manifestarse o a concentrarse. Véase la última ley aprobada por el gobierno del Partido Popular, la Ley Mordaza, etc. Personas, compañeros, sindicalistas, trabajadores y ciudadanos como tenemos el caso de Roberto Rivas, bombero de profesión, que por negarse a un desahucio, a abrir las puertas de ese desahucio estuvo embolicado, detenidos del 15M, la fiscalía que pidió un total de 74 años y 3 meses de cárcel a catorce personas detenidas durante la manifestación del 15 de mayo de 2011 convocada por Democracia Real y Juventudes sin Futuro y que desembocó al final en el movimiento del 15M; detenciones en la CNT en Barcelona, dos compañeros de la CNT fueron detenidos uno en Barcelona y otro en Badalona por su participación también en los hechos de 1º de mayo, celebrada en la ciudad condal. Podríamos hacer un largo recorrido. Antifascistas las detenciones que se produjeron el

28 de marzo de 2009, alrededor de las seis de la tarde en las inmediaciones de la estación de Metro "Pacífico" de Madrid, la concentración y la manifestación organizada por los antifascistas que se produjo a raíz de la convocatoria; movimientos patriotas socialistas que habían preparado un homenaje al asesino del joven Carlos Palomino; el choque de ambas marchas produjo serios enfrentamientos entre antifascistas y policías, los cuales actuaron como escudo del MPS, en enero de 2015 se produjeron penas de hasta 81 años para los dieciocho manifestantes juntos a tantos y tantos en la historia; es decir, esto llueve sobre mojado. Por eso el Grupo municipal de Sí Se Puede! vamos a votar a favor de esta moción.

Muchas gracias y nada más.

Sr. Terrón Fernández (Portavoz PP): Sr. Fernández, derecho a la adhesión a huelga pero no coacción e incitación para estar obligado a adherirse a la huelga. De eso trata este artículo no de otra cosa.

Le puedo decir que si este tripartito pusiera tanto ímpetu en defender los derechos de los trabajadores de San Sebastián de los Reyes, de que tanto se están quejando ahora mismo, quizás la cosa nos iría mejor a todos.

Estamos ahora mismo con una nueva moción de postureo político y tenemos a los trabajadores municipales precisamente quejándose por determinadas cosas al respecto de sus derechos como trabajadores en este Ayuntamiento. A tener en cuenta ¿eh?

El artículo 315.3 viene a decir: *"Quienes actuando en grupo o individualmente pero de acuerdo con otros, coaccionen a otras personas a iniciar o continuar una huelga serán castigados con la pena de prisión de 1 año y 9 meses hasta 3 años o con la pena de multa de 18 meses a 24 meses"*. Se está hablando de coaccionar. Si usted va a una huelga o a un piquete informativo y usted no coacciona a nadie, no incita, no tiene una postura violenta, no va a tener ningún problema. Ese es el matiz. Llegado el caso, pues mire lo que ha pasado, la Justicia ha actuado, se han constatado y se han probado unos hechos y posteriormente a lo largo del juicio no se ha conseguido demostrar y están en libertad. Yo creo que, obviamente, la Justicia funciona en prácticamente la totalidad de los casos.

De todas formas, aquí sí que llueve sobre mojado, señores del tripartito y en este caso socio uno. Es que ustedes han estado defendiendo aquí a un delincuente, a un tipo que ha ido con un artefacto explosivo a una manifestación y han dicho que era un chaval que iba por la tarde y que llevaba en una mochila pues no sabemos qué. Es un poco complicado.

Estamos hablando de un artículo del Código que, bueno, lo que trata de hacer, de una forma u otra, defender los derechos de las personas que libremente quieren acudir a su trabajo en el momento que otros están, de alguna manera, ejerciendo su derecho de huelga. Eso es todo, nada más.

Ustedes lo que quieren es que prevalezcan los derechos de unos frente a los de otros. Desde el Grupo municipal Popular obviamente nos negamos por la tajante. Insisto. Llueve sobre mojado. Es que para ustedes un tipo que acude a una manifestación con un artefacto explosivo es inocente y eso lo han dicho públicamente allá por donde van, entonces, el criterio lo tenemos un poquito desvirtuado unos y otros y me parece que no vamos a llegar a ningún entendimiento.

Desde el Grupo municipal Popular, insistimos, entendemos que no es necesaria la derogación de este apartado del artículo, defendemos los derechos, lo hemos dicho claramente, el derecho de huelga y el derecho de todos los trabajadores pero también defendemos el derecho de aquellas personas que libremente no quieran ejercer ese derecho y de eso trata el apartado nº 3 del artículo 315.

Muchas gracias.

Sr. Fernández García (Delegado de Desarrollo Local, Empleo y Medio Ambiente):

En el anterior mandato en esta Corporación municipal, quien presidía la Corporación en aquel momento vino a poner en tela de juicio si representaba solamente a los trabajadores o trabajadoras o a todos los ciudadanos y ciudadanas. Así consta en el acta de una de las sesiones plenarias.

Bien, recordando aquellas palabras hoy yo me he sentado aquí como Concejal del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes en representación de los Grupos proponentes pero también me he sentado como sindicalista.

Como sindicalista me siento orgulloso de serlo muy a pesar de algunos que intentan criminalizar las labores que realizamos las personas que nos dedicamos a la defensa de los intereses de los trabajadores y trabajadoras.

Como sindicalista me siento orgulloso de los compañeros, de los ocho compañeros de Airbus y orgulloso de aquellos y aquellas que intentan defender el derecho de huelga de una manera pacífica.

Como sindicalista creo que el intento de criminalizar por parte de la Fiscalía a los ocho compañeros de Airbus y a otros compañeros en otros procesos similares, responde a directrices políticas y no a la aplicación del Código Penal.

Si hacemos caso a las recomendaciones que hace la Organización Internacional del Trabajo, se deberían graduar las penas que tengan que tener aquellos que utilicen de manera torticera el derecho de huelga pero ustedes prefieren criminalizar políticamente a la gente que ejercemos la labor sindical. Y, mire, en eso sí que no nos vamos a poner de acuerdo porque yo y mis compañeros y compañeras y aquellos compañeros de otra formación política ha manifestado, el Grupo municipal de Sí Se Puede! su apoyo a esta moción, creemos en la libertad sindical, queremos la derogación de este artículo, creemos en el derecho de huelga y sobre todo nos sentimos orgullosos y orgullosas de defender a los trabajadores y a las trabajadoras en el día a día.

Gracias.

Finalizadas las intervenciones, **el Ayuntamiento Pleno**, en votación ordinaria y por mayoría de catorce votos a favor (PSOE, II-ISSR, GSS y Sí Se Puede!), diez en contra (PP y C's) y ninguna abstención, **aprueba** la moción arriba transcrita.

G) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS PARA INSTAR AL CONSEJO DE GOBIERNO Y A LA PRESIDENTA DE LA COMUNIDAD DE MADRID A IMPARTIR LA FORMACIÓN DE POLICÍAS LOCALES EN UN CENTRO EN LA COMUNIDAD ASÍ COMO LA CONTINUIDAD DE LAS BESCAM CON UNA CORRECTA Y SUFICIENTE FINANCIACIÓN.

Literalmente la moción dice así:

““Exposición de motivos:

En los últimos años, se ha venido produciendo una dejación de funciones por parte de los sucesivos gobiernos de la Comunidad de Madrid en materia de formación y coordinación de los policías locales de nuestra región.

En concreto la formación ha sufrido un retroceso importante, por un lado con la cesión de la Academia de Estudios de Policía Local de la Comunidad de Madrid al Ministerio del Interior, deshaciéndose de un centro de formación con unas instalaciones excelentes que era un soporte fundamental, y por otro con la firma de un convenio para la formación de los policías locales en la Academia de la Policía Nacional de Ávila.

Esto supone que la Comunidad de Madrid no ejerce las competencias que tiene marcadas por ley en esta materia y un retroceso en la formación los policías, ya que los cursos realizados en la citada academia desde la firma del convenio, en julio de 2014, han brillado por su ausencia. Además tiene el rechazo de todo el sector y de la mayoría de los policías locales, al afectar a su conciliación familiar, a sus condiciones de trabajo y a su economía.

Hasta la fecha el nuevo gobierno de la Comunidad de Madrid, encabezado por Cristina Cifuentes, ha seguido la misma línea política, sin atender las propuestas realizadas por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos y otros grupos de la oposición para que la formación se imparta en un Centro de Formación Integral de la Comunidad de Madrid ubicado en nuestra comunidad. De hecho el 25 de enero del presente año ha mandado a 167 policías al curso de formación que se realiza en la Escuela de Policía de Ávila, sin informar a los ayuntamientos afectados ni a ninguno de los órganos de participación establecidos por la Ley: El Consejo Académico y el Consejo de Administración.

Por otro lado y con respecto a las Brigadas Especiales de Seguridad de la Comunidad de Madrid, las conocidas como BESCAM, desde Ciudadanos consideramos imprescindible su continuidad con una correcta financiación, por ello se ha presentado una iniciativa legislativa en la Asamblea de Madrid, dentro de la propuesta de reforma de la Ley 4/1992, de Coordinación de Policías Locales para garantizar su continuidad. Concretamente en nuestro municipio de los 154 policías con lo que contamos más de la cuarta parte son BESCAM, y con los recortes realizados por el Partido Popular de la Comunidad de Madrid desde 2013 la subvención ha disminuido teniendo que hacerse cargo de dicho gasto este Ayuntamiento y por consiguiente todos los vecinos de nuestro municipio.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Ciudadanos, propone al Pleno del Ayuntamiento, para que sea considerada y en su caso llevada a cabo la siguiente:

MOCIÓN

- *Instar al Consejo de Gobierno y a la Presidenta de la Comunidad de Madrid a impartir la formación de los Policías Locales en un Centro de Formación localizado en la Comunidad.*
- *Solicitar al Consejo de Gobierno y a la Presidenta de la Comunidad de Madrid, la continuidad de las BESCAM con una correcta y suficiente financiación.*
- *Dar traslado del siguiente acuerdo a:*
 - *La Presidenta del Gobierno de la Comunidad de Madrid*

- *El Consejero de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno de la Comunidad de Madrid*

San Sebastián de los Reyes, 16 de febrero de 2016

Fdo. Miguel Ángel Martín Perdiguero Portavoz de Ciudadanos San Sebastián de los Reyes”

Intervienen:

Sr. Cardador Cerezuela (Portavoz Sí Se Puede!): Sólo decirle a Ciudadanos que apoyaremos esta moción pero recordarles que en la Comunidad de Madrid tienen mano para que en el gobierno inste a desarrollar estas peticiones. Si el gobierno de la Comunidad no apoya la formación o la financiación que proponen, tienen mecanismos en Ciudadanos Comunidad de Madrid para presionar al gobierno que está sosteniendo. Por lo tanto, insten a sus compañeros en la Comunidad de Madrid que presionen a Cifuentes para que lleven a cabo estas medidas.

Sra. Jiménez Liébana (3ª Tte. de Alcalde y Delegada de Presidencia, Servicios Generales y Festejos): El Equipo de gobierno se suma a la moción presentada por el Grupo Ciudadanos San Sebastián de los Reyes en el sentido de solicitar que la formación de los Policía Locales de este municipio se formen en un Centro en la Comunidad de Madrid.

Igualmente, nos sumamos a solicitar al Consejo de Gobierno y Presidenta la continuidad de las BESCAM con una correcta financiación. Es de reseñar que los convenios de BESCAM en este municipio fueron aprobados y firmados años atrás por el anterior Alcalde Socialista Sr. Merino y que al iniciar el mandato este nuevo gobierno municipal nos encontramos con una pérdida de financiación de 20 Policías menos y disminución de vehículos, combustible, medios informáticos y otros.

Asimismo nos sumamos y, si se aprueba, se realizarán las gestiones oportunas de traslado de la moción a la Presidencia y Consejero de Presidencia de la Comunidad de Madrid.

Gracias.

Sr. Terrón Fernández (Portavoz PP): La moción presentada por el Grupo Municipal de Ciudadanos versa sobre la formación de las diferentes Policías Locales y la continuidad de las BESCAM financiadas por la Comunidad de Madrid.

Matizar que diferente es definir algo como una dejación de funciones a adaptar el funcionamiento y la gestión de La Policía a la realidad económica y legal del momento. Por lo tanto, no sólo no estamos de acuerdo con su afirmación sino que negamos que el Gobierno de la Comunidad de Madrid haya realizado dejación de funciones alguna al respecto de la Policía Local.

Dicho esto, en materia educativa tanto la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad como la Ley 4/1992, de 8 julio, de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid destacan la importancia de la formación de los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad; subrayando su carácter profesional y permanente la primera, y promoviendo la segunda la unificación de los criterios formativos.

Siguiendo con la política de contención del gasto y racionalización del sector público de la Comunidad de Madrid, en cumplimiento del artículo 5 de la Ley 6/2013, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, se ha procedido a la supresión de su Academia de Policía Local, permitiendo la celebración de los oportunos acuerdos de colaboración o encomiendas de gestión con otras Administraciones Públicas para el adecuado ejercicio de las funciones anteriormente atribuidas a la extinta entidad, especialmente en materia de formación.

Y esto es lo que se ha hecho. Se ha promovido y tramitado el Convenio de Colaboración entre el Ministerio del Interior y la Comunidad de Madrid para la realización de los cursos selectivos de formación de los Cuerpos de Policía Local en la Escuela Nacional de Policía, Convenio publicado en el Boletín Oficial del Estado con fecha 5 de agosto de 2014.

Este acuerdo incluye en su cláusula primera tanto los cursos selectivos de formación básica para Policías Locales de nuevo ingreso, como los de promoción interna para el ascenso a las distintas categorías profesionales.

Derivado de este convenio, por tanto, podemos decir:

- Los cursos correspondientes a policías locales de nuevo ingreso, con una duración según lo establecido por ley de 6 meses, se celebran en la Escuela Nacional de Policía de Ávila.
- En la Escuela Nacional de Policía de Ávila se imparte también la formación para el ingreso en los Cuerpos de Policía Local de Castilla-León, así como la formación para mandos de la Policía Local de Cantabria y parcialmente la formación para la Policía Foral de Navarra. Con esto queremos decir que el caso de Madrid no es único.
- En el Centro de Altos Estudios Policiales (Carabanchel-Madrid) es donde actualmente se imparten cursos de las escalas superior y ejecutiva del Cuerpo Nacional de Policía, se imparten los cursos de ascenso a Subinspector y Oficial de la Policía Local.
- En lo relativo a las categorías de Cabo, Sargento y Suboficial –la primera y la última, entiendo es las que más les interesa a ustedes-, se acordó que, mediante la homologación por parte de la Comunidad de Madrid, al Ayuntamiento de Madrid, la formación dirigida a los alumnos que han superado los procesos selectivos convocados por los ayuntamientos de la Comunidad para estas categorías, se impartirá en el centro de formación del ayuntamiento CIFSE (Centro Integral de Formación de Seguridad y Emergencias).

Por lo tanto, la formación que reciben las policías locales se realiza en Madrid a excepción de determinados cursos específicos y toda la relativa a nuevos ingresos.

En materia de financiación, el segundo punto de la moción, no podemos más que expresar el apoyo firme de este Grupo municipal Popular a la continuidad de las BESCAM de tal manera que solicitamos también a la Comunidad de Madrid que mantenga la financiación necesaria y suficiente para su continuidad.

Muchas gracias.

Sra. Martínez Pina (C's): Gracias a todos los partidos políticos que van a apoyar la moción.

Sr. Cardador, como tenemos mano hemos realizado una enmienda al presupuesto y va a haber 5 millones más de euros para la BESCAM.

¿Sr. Terrón, en qué parte de la Comunidad de Madrid está Ávila? Porque yo creo que es parte de Castilla y León.

En el convenio venía eso, que tenían que formarse en la Comunidad de Madrid. Cuando modificaron el convenio tenían que irse a Ávila. Pero lo que el Partido Popular no le ha dicho a los vecinos de todo Madrid es que formar a los Policías cuesta dinero; quiero decir, antes en la Comunidad de Madrid en el ISES, que es como se llamaba la academia de Policía, daban cursos de forma continua, que se llama formación continua, los Ayuntamientos pagaban a los Policías el kilometraje, pagaban a los Policías si fuese necesario las dietas y todo eso sale del dinero de los vecinos. No es igual irse desde San Sebastián de los Reyes a la Academia de Policía que está en Madrid en la carretera de Tres Cantos que irse hasta Ávila. Entonces, ese gasto lo están pagando todos los vecinos de la Comunidad de Madrid.

Lo que decía usted del CIFSE le diré que es un parche que puso el Partido Popular porque el descontento que generó en la Policía Local hizo que pusiesen el CIFSE como formación continua pero es que la Academia de Policía no solamente se utilizaba para dar cursos a la Policía tanto de formación continua como de formación en la escala básica y de ascenso, también se utilizaba para dar cursos a los voluntarios de Protección Civil, también se utilizaba para dar cursos a los Agentes Forestales, también se utilizaba para dar cursos a los Bomberos, también se utilizaba para dar cursos a los porteros de discoteca que recibían la formación allí. Ahora mismo eso no se ha hecho.

Lo que con esta moción se pretende es un ahorro para los vecinos y fomentar la seguridad para todos los vecinos de todo Madrid.

Muchas gracias.

Sr. Terrón Fernández (Portavoz PP): A lo mejor no me han entendido bien. He matizado al respecto de lo que es la formación, obviamente, usted es más conocedora de este asunto por motivos obvios pero lo que le quería decir en ese sentido, es que los convenios garantizan la formación de la Policía Local, los desplazamientos masivos o cuando se tiene que hacer el desplazamiento es principalmente en los procesos de selección, como usted sabe mejor que yo, y que en Madrid se sigue impartiendo la formación continua.

¿En cuanto al resto de matices? Pues está justificado por la ley de competencias y por la ley de racionalización del gasto. Si esto se ha cortado de alguna manera es por la imposibilidad o por la necesidad de financiarlo de otra manera que es como entendemos que lo ha justificado la Comunidad de Madrid.

Poco más. Vamos a apoyarles la moción porque creemos en la BESCAM, porque creemos en la formación de la Policía Local que, seguramente, se pueda justificar pero si queríamos entrar en debate porque queríamos matizar los motivos por los cuales la Academia de Policía de la Comunidad de Madrid se cerró, que no fue por motivos de gusto, y que de alguna manera se ha buscado una alternativa lo más viable posible y lo mejor posible para la formación de nuestros Policías. Creo que es de reconocerlo en

estos momentos. Obviamente entendemos que es mejorable y será mejorable en el futuro en cuanto las circunstancias económicas así lo permitan pero la formación está garantizada, no es sólo la Comunidad de Madrid quien ha decidido encomendar en este caso la formación de los nuevos Policías a la Academia Nacional de Ávila, por cierto una academia de élite también, sino que otras comunidades de este país la han realizado y que se siga garantizando la formación continua en el Comunidad de Madrid para el resto de los Policías Municipales.

Muchísimas gracias.

Sra. Martínez Pina (C's): Muchas gracias, Sr. Terrón, sí que le había entendido. Solamente le quiero recalcar que la formación ha disminuido porque antes se daba en la Academia de Policía y todos los Policías que querían podían ir, ahora de una parte se tienen que hacer cargo los Ayuntamientos; es decir, tienen que impartir la propia formación continua los Ayuntamientos. Entonces, muchos Ayuntamientos no tienen esa posibilidad. De ahí esta moción.

Nada más. Muchas gracias por su apoyo.

Concluidas las intervenciones, **el Ayuntamiento Pleno**, en votación ordinaria y por unanimidad, **aprueba** la moción arriba transcrita.

H) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS REFERENTE A UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ASOCIACIÓN DE CLUBES DEPORTIVOS DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES PARA EL SUMMER SANSE.

Intervienen:

Sr. Alcalde-Presidente: En efecto, con respecto a la celebración de este Convenio con la Asociación de Clubes Deportivos de San Sebastián de los Reyes para el Summer Sanse y toda vez que la moción presentada considera que la fórmula propuesta de la vía convencional con la Asociación de Clubes Deportivos de San Sebastián de los Reyes comportaría la optimización de un servicio con sensibles ahorros para las arcas municipales, citamos palabras textuales de la moción, sin que este juicio venga sustentado por datos que lo avalen, al no conocerse los costes que comportaría al Ayuntamiento, habría que cuantificarlos y emitir el correspondiente informe de gasto según establece la Ley 27/2013 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

El vigente Reglamento Orgánico de nuestro Ayuntamiento prescribe, y cito textualmente: "Si la moción presentada implicara gasto quedará encima de la mesa hasta ser dictaminada por la Comisión Informativa -hoy Comisión del Pleno-correspondiente" (artículo 50.7). Tenemos diversos pronunciamientos anteriores en este sentido: Pleno de 21 de mayo de 2009, moción E), Pleno de 13 de enero de 2012, moción C), Pleno de 16 de febrero de 2012, moción F), por citar algunos de los ejemplos más recientes.

Es por los motivos expuestos y consultados los Habilitados Estatales, esta Presidencia lamentablemente y desde el mayor respeto a su esfuerzo e ilusión puestos en esta moción por parte de su Grupo, toma la decisión de retirar del debate la presente moción para su posterior y mejor estudio, análisis y debate.

Sr. Martín Perdiguero (Portavoz C's): Perdone. Simplemente el Grupo municipal Ciudadanos, ya que quitan esta moción, si no es posible que se diga antes no a la

entrada del Pleno y decirles, ya que este Grupo municipal no va a cambiar ni una coma de esta moción que ha presentado, saber en cuánto tiempo nos dirán si esta moción conlleva gasto o no conlleva gasto y se puede traer a Pleno.

Gracias.

Sr. Heras Villegas (Portavoz GSS): Desde el Grupo municipal de Ganemos Sanse no estamos de acuerdo con retirar la moción. Consideramos que, en cualquier caso, aunque genere gasto es un gasto que iría de una partida a otra. Y si la redacción del mismo genera problemas, desde aquí les solicitamos al Grupo municipal de Ciudadanos una transaccional, en la que decimos en la parte dispositiva: “Instar al gobierno de San Sebastián de los Reyes a que retire el programa Summer Sanse que se licita desde Contratación a una empresa privada y que ese programa sea realizado por los Clubes”

¿Desde Ciudadanos se acepta?

Sr. Martín Perdiguero (Portavoz C's): Aceptamos.

Sr. Heras Villegas (Portavoz GSS): Dicho queda.

Sr. Alcalde-Presidente: A los señores Habilitados, Sr. Secretario y Sr. Interventor, sí les ruego hagan el favor de manifestar si la propuesta de retirada de moción presentada por el Grupo de Ciudadanos efectuada desde esta Presidencia si se ajusta a la legalidad, si se acomoda al Reglamento y, por lo tanto, puede hacerse efectiva sin incurrir en ningún tipo de ilegalidad.

Sr. Secretario: Entendemos que lo que ha leído el Sr. Alcalde se ajusta esencialmente a lo que previamente le habíamos informado sobre este particular y, por lo tanto, suscribimos la capacidad de la Presidencia para retirar este asunto por los motivos expresados y algún otro que nosotros ya le advertimos.

Sr. Alcalde-Presidente: Entonces, esta Presidencia reitera su voluntad de proceder a la retirada de la moción del Grupo municipal de Ciudadanos reiterando el más absoluto de los respetos al trabajo efectuado por el Grupo de Ciudadanos y, bueno, manifestando la voluntad y el deseo de esta Presidencia de provocar un estudio, un mejor análisis del objeto de la moción planteada y propuesta por el Grupo municipal de Ciudadanos para alcanzar un punto de confluencia.

Sr. Heras Villegas (Portavoz GSS): Gracias, Sr. Presidente.

Manifestar desde el Grupo Ganemos Sanse que estamos en contra de que no se pueda debatir esta moción, una moción que trataba que los Clubes deportivos de San Sebastián de los Reyes, que vienen realizando los campus de verano hace años pues realicen los campus en exclusividad, que no tengan que tener una competencia con una empresa privada. Se nos llena la boca de participación, se nos llena la boca de remunicipalización de servicios y este es un cambio de modelo que nosotros entendemos que es el que se debe de llevar con respecto a esa actividad, que los campus deportivos los realizan los Clubes Deportivos, los campus de veranos los realicen los Clubes Deportivos como vienen haciendo hace años, el año pasado con cero reclamaciones y si por hacer eso tiene que haber alguna compensación, esa compensación económica derive a las familias. Como decía, es una forma de municipalizar un servicio de forma directa o semidirecta y de participar las asociaciones y entidades sociales de nuestro Ayuntamiento en la actividad municipal.

Muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: Gracias, Sr. Heras.

- No hay más intervenciones –

La Presidencia, al amparo de lo previsto en el artículo 50.7 del Reglamento Orgánico Municipal, **retira la presente moción** para mejor estudio y su posterior remisión a dictamen por la Comisión Permanente del Área Económico-Financiera.

I) MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DE IZQUIERDA INDEPENDIENTE, SÍ SE PUEDE!, PSOE Y GANEMOS SANSE RELATIVA A LA RESIDENCIA GERIÁTRICA Y CENTRO DE DÍA “MOSCATELARES”.

La moción es como sigue:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Residencia Geriátrica y Centro de Día “Moscatelares” de San Sebastián de los Reyes es un centro público de la Comunidad de Madrid que siempre ha sido gestionado por una empresa privada y que está dividido por dos sectores: la residencia con 140 plazas de residentes de larga estancia y el centro de día con 40 plazas.

Desde su inauguración en 2005 hasta febrero de 2015 ha estado gestionada por la empresa Asociación de Servicio Integral Sectorial para Ancianos (ASISPA) y durante este tiempo nunca hemos recibido queja alguna sobre su gestión.

En marzo de 2015, tras realizar un concurso Exp 23/2015, la Comunidad de Madrid adjudica la gestión de la Residencia y del Centro de día a la empresa ALBERTIA SERVICIOS SOCIO SANITARIOS SLU. Según informaciones de algunos familiares y trabajadores/as, desde el primer día esta nueva concesionaria ha ido reduciendo la plantilla, especialmente el personal de limpieza donde el recorte ha sido de más del 50% de la plantilla, pasando así de 28 limpiadoras en marzo de 2015 a 12 en febrero de 2016. Parece ser, que en la actualidad no hay nadie de limpieza en el turno de noche (antes había dos personas), por las mañanas son la mitad que antes y en el turno de tarde solo hay una frente a las tres que había anteriormente y que según algunas fuentes esta situación ha llevado a que haya grandes deficiencias en la limpieza e higiene del centro.

Supuestamente como consecuencia de esta drástica reducción, parte del trabajo que antes realizaba el personal de limpieza ahora lo tienen que llevar a cabo las auxiliares de geriatría, lo que supone prestar menos atención a los ancianos para dedicarse a labores de limpieza. Según nos informan y sin ánimo de prejuzgar, esta nueva situación está provocando situaciones alarmantes como la que parece ser acaeció el pasado 29 de enero, cuando, un anciano fue levantado a las 6,30 de la mañana por el turno de noche y sufrió una caída junto a un radiador que le impidió moverse hasta las 12 del mediodía día, que fue cuando le encontraron. Esto le habría provocado quemaduras de segundo grado en la mitad de la cabeza y también en las manos. No sabemos si alguien fue a auxiliarle ni si se le echó en falta en todas esas horas.

Además del aumento de la carga de trabajo, el número de auxiliares se ha reducido pasando de 54 en marzo de 2015 a 48 en febrero de 2016. Según informaciones de familiares esta reducción ha provocado que el turno de noche tenga que dejar levantados a varios residentes en cada planta, lo que supone levantar a ancianos y ancianas a las 6,30 de la mañana. Cabe resaltar que no solo se ha reducido el número de trabajadores y trabajadoras, sino que a muchos de los y las que han quedado se les ha reducido el contrato de 40 a 35 horas semanales.

Algunos familiares y trabajadoras afirman que se ha disminuido el personal de mantenimiento y pasan semanas sin que se arreglen persianas, focos de luz, sillones, sillas de ruedas, etc. Asimismo, el lavado de los manteles se ha reducido hasta el punto que ahora solo se realiza una vez a la semana en vez de hacerlo después de cada comida como se realizaba anteriormente.

Se ha puesto en nuestro conocimiento que especialmente grave ha sido la situación del Centro de Día. De las 3 personas que diariamente les atendían y que llevaban varios años haciéndolo, dos fueron despedidas de la noche a la mañana y la tercera se dio de baja por embarazo al día siguiente. Lo que nos lleva a pensar que tras el despido de estas trabajadoras los usuarios y usuarias se sintieron desamparados, pues pasaron a estar al cuidado de auxiliares a las que nadie había informado de sus nombres ni del deterioro físico y cognitivo que tenían. En la actualidad, a estas 40 personas ya no les atienden tres auxiliares, sino una sola durante varias horas y dos el resto del tiempo.

La atención médica también habría sido reducida por la tarde y el médico ahora finaliza su jornada a las 20 h en lugar de las 22h. Esta reducción supone que los dos facultativos del centro no coincidan en ningún momento, lo que dificulta enormemente su coordinación.

Desgraciadamente nos llegan datos que nos dicen que los recortes no solo se han producido en la atención sanitaria y humana, sino que también han llegado a las comidas, habiéndose reducido a la mitad el número de bollos o galletas que pueden tomar los ancianos y ancianas durante los desayunos y sustituyéndose en la merienda la pieza de fruta fresca por zumo industrial, algo que claramente podemos calificar de miserable.

Por si todo esto no fuera suficiente, según información de varios miembros del comité de empresa, la empresa ha decidido acallar las voces críticas de los trabajadores y trabajadoras que no aceptan esta situación con castigos y represalias. Así, estas fuentes nos manifiestan que se les asignan los peores trabajos, las plantas más duras o les cambian los turnos.

En resumen, desde marzo de 2015 estamos recibiendo informaciones que nos llevan a pensar que la atención a los y las residentes y a los y las usuarios y usuarias de la residencia y Centro de Día se ha ido deteriorando día a día, creando malestar entre los y las profesionales del centro que se ven incapaces de realizar su trabajo en buenas condiciones así como a los familiares, que impotentes ven cómo priman los intereses económicos a la atención de sus familiares como consecuencia de un pliego de contratación que valora en un 90% la oferta económica más barata frente a la calidad del servicio que solo cuenta el 10%.

Por todo ello, proponemos al pleno del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes la siguiente

MOCIÓN

Instar a la Consejería de Políticas Sociales y Familia que, con carácter inmediato:

- 1. La reposición de los puestos de auxiliares de enfermería o gerocultoras y los del personal de limpieza eliminados desde marzo de 2015 así como la jornada completa del médico de tarde, que se ha reducido y que son fácilmente comprobable a través de los datos de afiliación a la seguridad social.*
- 2. Que se aumenten la cantidad y calidad de la comida para situarlos en los niveles que había antes de que esta empresa se hiciese cargo de la gestión de la residencia.*
- 3. Que si en el plazo de una semana esta empresa no ha procedido a realizar las mejoras exigidas en los puntos 1 y 2. La Comunidad de Madrid, como propietaria del centro y garante de las condiciones de limpieza, asistencia sanitaria y humana que los residentes necesitan y se merecen, se haga cargo directamente de la gestión de la residencia geriátrica y Centro de Día Moscatelares y rescinda la concesión a la empresa ALBERTIA SERVICIOS SOCIO SANITARIOS SLU.*
- 4. Por último, reconocer y alabar el trabajo diario del personal de la Residencia Moscatelares que gracias a su trabajo, responsabilidad y dedicación consiguen paliar en parte las carencias que hemos denunciado en esta moción. También queremos manifestar su valentía al denunciar las deficiencias incluso cuando esto les pueda suponer represalias laborales. Queremos hacer extensivo nuestro agradecimiento a los y las familiares de los y las residentes y usuarios y usuarias.*

San Sebastián de los Reyes, a 12 de febrero de 2016

Fdo. Rubén Holguera Gozalo Portavoz Grupo Municipal Izquierda Independiente

Fdo. Ivan Cardador Cerezuela Portavoz Grupo Municipal Sí Se Puede!

Fdo. Tatiana Jiménez Liébana Portavoz Grupo Municipal PSOE

Fdo. Javier Heras Villegas Portavoz Grupo Municipal Ganemos Sanse”

Intervienen:

Sr. Cardador Cerezuela (Portavoz Sí Se Puede!): En primer lugar saludar a los familiares y trabajadores de la Residencia “Moscatelares” que los tenemos por el fondo.

En primer lugar, dar las gracias a Izquierda Independiente por haber detectado el problema y ponerse en contacto con nosotros, con Sí Se Puede! y también con los compañeros de Podemos en la Comunidad de Madrid.

En política hay días tristes y hoy ha sido uno de ellos. Hace apenas unas horas familiares y trabajadores de la Residencia “Moscatelares” junto con algún Concejal, Miguel Ángel, hemos estado en la Asamblea de Madrid. Mi compañero de Podemos en la Asamblea ha relatado con ejemplos lo que ocurre en las residencias públicas pero de gestión privada. El Consejero se ha referido a mi compañero de Podemos, Raúl Camargo, diciéndole que era un miserable por hacer política de las residencias. Posteriormente hemos visto como han sido expulsados familiares y trabajadores que estaban en el público y puestos en la mismísima calle. Esta es la política del Partido

Popular en la Comunidad de Madrid, cuando algo no le gusta o no tiene argumentos descalifica y expulsa de una Asamblea a la familia que estaba de público.

Desde el Grupo municipal Sí Se Puede! hemos vivido testimonios de primera mano, familiares que dicen que el desayuno es un bollo, sólo uno, no tienen opción a un segundo, familiares que ven como se cambia una pieza de fruta por un tetrabrik porque no hay personal para pelarla, familiares que ven como los suyos han pasado horas sin que se les cambie el pañal.

Pero no son sólo víctimas los residentes, también los trabajadores que tienen una mayor carga de trabajo y no dan abasto para atender; donde antes había tres auxiliares ahora sólo hay uno. Ahora díganme, señores del Partido Popular, que el pliego se cumple. Pero no me lo diga a mí, dígaselo a los familiares que están ahí, díganles que tienen necesidades sus familiares pero que el pliego se cumple, no pasa nada.

La situación de la Residencia “Moscatelares” se reproduce en casi todas las residencias de la Comunidad de Madrid, es el modelo del Partido Popular y en el que Ciudadanos, sus socios, guardan silencio. El modelo de la oferta más baja, el modelo de los pliegos con decadencia, el modelo de enriquecer a las empresas de sus amigos, la que gestionaba Moscatelares hasta hace muy bien poco se dedicaba al vino y ahora como el ladrillo ya no es rentable, ahora nos dedicamos a sacar la plusvalía de los más indefensos, de los ancianos.

Desde Sí Se Puede! instamos urgentemente a una solución para la Residencia de Moscatelares, que tenga un trato digno para los suyos, con la mejor calidad de comida posible y con un personal que cubra las necesidades de la misma.

Muchas gracias.

Sr. Terrón Fernández (Portavoz PP): Sr. Alcalde, cuando llegue a casa la va a tener bien ¿eh?

Con su permiso, Sr. Presidente, disculpe.

Rigor y seriedad, estamos hablando ¿vale?

Según informaciones, supuestamente, según nos informan, sin ánimo de prejuzgar, parecer y otras tantas coletillas han sido las que ustedes han utilizado para presentar firmada por parte de cuatro Portavoces de este Ayuntamiento, del PSOE, de Izquierda Independiente, de Ganemos Sanse y de Sí se Puede!, una moción que vierte graves acusaciones sobre la gestión de un Centro de Mayores en nuestro municipio fundadas en comentarios anónimos que les han hecho.

Siguiendo esta línea abierta por ustedes, poco sería para nuestra opinión y con muy poco rigor, les vamos a seguir el juego.

A nosotros nos han llegado supuestas informaciones, que al parecer, según dicen podría existir una vinculación familiar directa de una persona que, al parecer, podría trabajar para la empresa concesionaria con algún concejal o persona de confianza del actual tripartito de Gobierno.

[La Presidencia ruega silencio al público asistente y respeto para el Portavoz del Grupo Municipal Popular que está interviniendo]

Para despejar estos rumores, seguramente que infundados, este Portavoz les pregunta a los cuatro portavoces firmantes de la moción: ¿Existe o no, esta supuesta relación familiar de la que alguien podría habernos informado con alguno de ustedes o con alguno de sus cargos de confianza? Por favor, contesten.

Muchas gracias.

Sra. Malvar Lage (Delegada de Bienestar Social y Personas Mayores): Sr. Raúl Terrón, desde mi Concejalía lo único que nos tiene que mover es el bienestar del mayor y tiene que ser el interés que prima sobre todos los demás. El hecho de que haya algún pariente o no, yo no le puedo contestar y creo que no es el interés de mi Concejalía.

Le tengo que informar que desde el día que conocí la situación solicité que fueran dos trabajadoras sociales al Centro para hacer una revisión porque nosotros como Ayuntamiento no tenemos competencia para hacer una inspección por ser un Centro de la Comunidad de Madrid. Tengo que ser verdaderamente precisa porque las trabajadoras sociales me han hecho entrega de un informe favorable al Centro, lo que no impide que sean reales las afirmaciones que aquí se vierten. Me han hecho una historia pero no han estado ahí el tiempo suficiente para comprobar si es verdad o no pero nosotros seguiremos recabando información para aclarar esta situación.

Sr. Cardador Cerezuela (Portavoz Sí Se Puede!): Sr. Terrón, dígame a la gente que está mintiendo, la tiene ahí, tienen nombre y apellidos y están ahí, son las familias, los trabajadores...

[La Presidencia ruega de nuevo silencio al público]

Es más al término del Pleno hay varias personas con nombre y apellidos que van a darnos testimonio.

Sólo decir a las familias que están aquí y a las que nos ven en casa por las redes sociales que se organicen para buscar un mejor futuro de sus familiares, la manera de organizarse es entre ellos y garantizará pues un mayor control a la Residencia.

Gracias.

Sr. Terrón Fernández (Portavoz PP): He realizado una pregunta y no me han contestado los portavoces. Obviamente el silencio pues a lo mejor puedo decir algo o puedo sacar algo de luz de todo esto.

Agradezco enormemente la sinceridad y la honestidad de la Delegada de Servicios Sociales del Ayuntamiento porque, efectivamente, nos constaba esa información y no entendemos por qué ha traído esta moción aquí cuando inicialmente tiene esa información, otra cosa sería constatar otra serie de deficiencias, entonces ahí sí entenderíamos que trajera esta moción aquí.

Desde el Grupo municipal Popular, toda vez que nos enteramos de la denuncia que en los medios de comunicación se vertió desde el Grupo municipal de Izquierda Independiente, este Grupo municipal se puso en contacto con la Consejería de Políticas Sociales de la Comunidad de Madrid.

De la información que se nos ha trasladado y tras estudiar su moción podemos decir:

- Se nos informa, se nos dice, constatado eso sí, que no es cierto que la gestión del centro esté dividida en dos sectores. El Centro está gestionado de manera integral, con lo cual todo el personal es único.
- Se asegura que los trabajos que se realizan siempre según convenio, como no puede ser de otra manera.
- El hecho que denuncian sobre el anciano, según su información, acerca de que el anciano permaneció cerca de seis horas sin que sufriera auxilio, es constitutivo de delito. Por lo que les invitamos a que no sea este foro, el Pleno municipal, en el que se denuncie este hecho y que acudan a un juzgado que es donde deben acudir; eso sí, con pruebas fundadas y no opiniones.
- Se nos dice que a las seis y media de la mañana se levanta de manera voluntaria a aquellos mayores que quieren y los que no permanecen en la cama.

[La Presidencia ruega al público no interrumpa la intervención del Portavoz del Partido Popular]

- Es cierto que se ha reducido la atención médica en dos horas. Tan cierto como que aún con esa reducción se cumple lo que legalmente establece el pliego. Tan cierto como que el propio Director del Centro es también médico, lo que implica la garantía total de la cobertura médica que ustedes están denunciando.
- Nos consta una visita de técnicos municipales, y así nos lo ha confirmado la Sra. Malvar, que nos hubiera gustado que hubiera sido el sustento de esta moción, en base a tener unos criterios objetivos y no opiniones.
- Además, nos constan también visitas de varios Grupos Parlamentarios de la Asamblea de Madrid. Hoy de hecho, como bien ha dicho el Sr. Cardador, ha habido una comparecencia al efecto en la propia Asamblea.

Dicho todo esto, vamos a lo importante y es con los informes técnicos municipales o informe técnico municipal y lo que se constata en él, y al haber recibido la Consejería de Políticas Sociales una denuncia con fecha 27 de enero, se ha solicitado un informe a la Dirección General de Dependencia que inicialmente asegura que todo está en regla pero que, al mismo tiempo, ha iniciado una investigación que todavía no ha concluido. En tanto no concluya esa investigación, este Grupo municipal no puede pronunciarse ante las graves acusaciones que ustedes están vertiendo aquí sin fundamento alguno. Lo que podemos decir claramente tanto a los vecinos como a los trabajadores es que si ese informe, en el momento en que podamos revisar ese informe, concluye que existe algún tipo de irregularidad seríamos nosotros los que también nos sumaríamos a esta moción e instaríamos a solucionar el problema. A día de hoy, no podemos hacernos cargo de una moción en la que se está acusando de cosas muy graves meramente por opiniones.

Muchas gracias.

[La Presidencia ruega silencio al público]

Sra. Malvar Lage (Delegada de Bienestar Social y Personas Mayores): A la Concejalía de Bienestar Social lo que nos mueve es el interés de la ciudadanía y en este caso de las personas mayores usuarias del Centro de Día y Residencia “Moscatelares”, debiendo este primar sobre cualquier otro interés, por lo que nosotros seguiremos indagando y recabando más datos para aclarar esta situación y uno de estos pasos es esta moción que hemos sacado.

Muchísimas gracias.

Finalizado el debate, **el Ayuntamiento Pleno**, en votación ordinaria y por mayoría de diecisiete votos a favor (PSOE, II-ISSR, GSS, C's y Sí Se Puede!), ninguno en contra y siete abstenciones (PP), **aprueba** la moción transcrita.

Nº 7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

- Turno de preguntas presentadas por escrito por los Grupos políticos:

Pregunta del Grupo municipal de Ciudadanos registrada de entrada bajo el número nº 3.352:

Sra. Martínez Pina (C's): Presentamos las siguientes preguntas por registro para que sean respondidas en este Pleno y que la respuesta sea preparada en tiempo y forma.

Preguntas para D. Rubén Holguera Concejal Delegado de Participación Ciudadana y D. Javier Heras Concejal Delegado de Contratación:

Como ya mencionamos en el anterior Pleno extraordinario de Presupuestos, este Grupo Municipal considera indispensable que los vecinos conozcan varias cuestiones acerca de la reciente apertura del Parque Marina:

1. ¿Qué delegaciones han estado implicadas en las labores de acondicionamiento del Parque para su apertura?
2. ¿Qué partidas presupuestarias se han empleado para dicho acondicionamiento?
3. Queremos conocer al detalle el presupuesto de dicho evento y el coste final del mismo.
4. ¿Qué delegaciones han participado en el diseño, inauguración y desarrollo del evento de apertura?
5. ¿Qué recursos municipales, tanto humanos como materiales, se han utilizado para llevar a cabo los actos festivos de inauguración?
6. ¿Con qué partidas presupuestarias concretas, se ha podido llevar a cabo este evento de inauguración?
7. ¿Cuál ha sido el coste en publicidad del evento en medios de comunicación y el coste de realización de la página web "Conquista La Marina"?
8. Queremos igualmente que nos enumeren, para conocer al detalle el grado de participación ciudadana, el número de aportaciones e ideas que han realizado las distintas asociaciones de nuestro municipio para realizar el evento de apertura del Parque de la Marina.
9. En este sentido querríamos saber, además, cuántas asociaciones han estado presentes y participado activamente en el evento.

10. A fecha de celebración del Pleno, 18 de febrero de 2016, queremos preguntar ¿cuántas ideas o aportaciones se han recibido a través del cuestionario repartido durante el fin de semana de apertura y a través de la página web?
11. ¿Cuál es el coste de mantenimiento añadido de los nuevos 115.552 metros cuadrados del Parque de la Marina para las arcas municipales? Nos gustaría conocer qué incremento supone en el presupuesto este hecho y qué delegaciones intervienen en el mismo.
12. ¿Cuál es el coste de limpieza diario del Parque de la Marina?
13. ¿Cuál es el coste de vigilancia del Parque de la Marina?
14. También querríamos saber qué medidas de seguridad existen o se van a adoptar en el parque.
15. Queremos saber también si se quedará abierto el parque al vecino a diario. Y de ser así ¿bajo qué condiciones? Precisamos: ¿se establecerá un horario de apertura y cierre?
16. ¿Quién soportará la tarea de apertura y cierre, la Policía Local o con una empresa de seguridad privada?
17. ¿Qué va a pasar con el actual depósito de la grúa municipal que se encuentra a la entrada de dicho parque?

Muchas gracias.

Respuesta:

Sr. Fernández García (Delegado de Desarrollo Local, Empleo y Medio Ambiente): Bueno, aunque la pregunta va dirigida a dos compañeros míos de gobierno, al compañero Rubén Holguera y al compañero Javier Heras, hemos decidido contestar las partes que nos corresponde a cada uno para dar una mayor ampliación de información a todos los señores y señoras Concejales y a los vecinos y vecinas que están aquí y, como bien decía el compañero Cardador, pueden estar también a través de Internet viéndonos.

Sr. Martín Perdiguero (Portavoz C's): Perdona, es que las preguntas son claras y a quién se pregunta.

Sr. Fernández García (Delegado de Desarrollo Local, Empleo y Medio Ambiente): Sr. Perdiguero, si quiere no le contesto y me callo pero yo creo que si quiere mayor información, usted que es adalid de la información y la transparencia, supongo que querrá que le dé mayor información detallada, información que tenemos detallada los Concejales delegados responsables de las áreas que estamos implicadas en las antiguas instalaciones militares de La Marina. Si prefiere una contestación somera por parte de los compañeros, lo que usted prefiera.

Sr. Martín Perdiguero (Portavoz C's): Lo que preferimos es que Rubén Holguera y Javier Heras contesten las preguntas.

Gracias.

Sr. Fernández García (Delegado de Desarrollo Local, Empleo y Medio Ambiente): Lo que ustedes prefieran.

Sr. Alcalde-Presidente: No hay inconveniente por parte de los Concejales que han sido objeto de las preguntas formuladas en ajustarse al formato seguido desde el Grupo municipal Ciudadanos para efectuar las preguntas. Por lo tanto, seguidamente el Sr. Holguera y, a continuación, el Sr. Heras darán respuestas a sus preguntas.

Sr. Holguera Gozalo (1er. Tte. de Alcalde y Delegado de Participación Ciudadana, Organización y Calidad y Nuevas Tecnologías): Sr. Perdiguero, alucino porque entiendo que lo que quiere es el dato no quien se lo dé. Cuando ustedes preguntan por el acondicionamiento del Parque de La Marina o, mejor dicho, el acondicionamiento de las antiguas instalaciones militares porque ahí todavía no hay un parque y no lo habrá hasta que no se desarrollen las obras necesarias, esa es una tarea que aunque usted me lo pregunte a mí, ni participación ciudadana ni deportes o contratación la hemos hecho, eso lo ha hecho parques y jardines y mantenimiento y obras ¿Qué usted me lo pregunta a mí? Fenomenal, yo pediré la información y le contestaré por escrito porque la información la tienen los Concejales responsables de esas áreas. Si usted quiere la información ahí están los Concejales dispuestos a contestarle; si usted les quiere escuchar, si no quiere escucharles pues creo que se retrata usted mismo.

Yo le voy a contestar de lo que a mí me corresponde que es lo que yo tengo, de lo que corresponde a los demás recabaré la información y se la pasaré por escrito ya que usted no quiere escucharles directamente.

Sr. Martín Perdiguero (Portavoz C's): Creo que la pregunta era muy clara, les dimos tiempo de sobra al Sr. Rubén Holguera para que contestara estas preguntas él y sí queremos que el Sr. Rubén Holguera conteste a esas preguntas, y queremos que las conteste por escrito pero en el Pleno, que todos los vecinos escuchen lo que usted dice.

Muchas gracias.

Sr. Holguera Gozalo (1er. Tte. de Alcalde y Delegado de Participación Ciudadana, Organización y Calidad y Nuevas Tecnologías): Sr. Perdiguero, le respondo de nuevo: la información la tienen las Concejalías delegadas. Usted me puede preguntar a mí o le puede preguntar al Sr. Terrón, si usted quiere la respuesta se la dará el Concejale responsable del área; si no quiere la respuesta, si lo que quiere es seguir con este juego absurdo, podemos seguir. Creo que es habitual que cuando se hace una pregunta, porque esto no es nuevo en este Pleno y no usted está de primeras en este Pleno, porque cuando se hace una pregunta contestan los Concejales responsables del área. Es la primera vez que alguien se queja de que la respuesta no viene del Concejale increpado, de verdad que es la primera vez y usted lleva aquí ya unos cuantos años. Entonces, no entiendo a qué viene ahora que no deje usted que mi compañero Fernández, que mi compañero García-Caro o que el propio Alcalde, Concejale delegado también del área de Seguridad, contesten a las preguntas que usted ha hecho a mí o a Javier Heras, pero en cualquier caso al Equipo de gobierno.

Como digo, yo le voy a contestar a las áreas que me corresponden y recabaré la documentación para poder contestarle a lo demás salvo que usted quiera conocer en este Pleno esa información y que se la digan mis Concejales.

Respecto a las delegaciones implicadas en las jornadas de puertas abiertas que es la que coordinó Participación Ciudadana, además de Participación Ciudadana estuvieron implicadas las delegaciones de Festejos, de Juventud, de Infancia, de Cultura, de Deportes, de Contratación, de Policía y Protección Civil, de Cooperación, de Parques y Jardines, de Urbanismo, de Mantenimiento y Obras y de Comunicación.

En cuanto a los recursos municipales empleados, en cuanto a recursos humanos hubo: 3 técnicos municipales de Participación Ciudadana, 3 personas eventuales de los partidos políticos que también participaron activamente en algunas tareas para poder sacar adelante las jornadas, 4 operarios de Mantenimiento, 1 electricista, personal de Policía y Protección Civil y 5 personas de Juventud para las actividades que organizaba la Delegación de Juventud e Infancia.

En cuanto a los grupos que se coordinaron previamente a la apertura, como ya le he dicho, de distintas delegaciones y destacar la gente del grupo de vía pública que coordina con las secciones de Festejos, de Juventud, de Policía, de Protección Civil, de Comunicación, de Informática, de Mantenimiento, de Servicio de limpieza viaria, de Prevención de Riesgos Laborales, de Industria, Movilidad, Parques y Jardines y todas las delegaciones con uso de edificios municipales durante la jornada.

En cuanto a recursos materiales de la jornada se utilizaron dos furgonetas, aproximadamente 70 vallas, aproximadamente 300 sillas, 70 tableros, 10 urnas, 3 grupos electrógenos, carpas municipales de las secciones de Festejos (2) y una de Juventud, un equipo de megafonía municipal, escenarios y luego pequeño material como cinta para señalizar, material eléctrico, etc.

En cuanto a los costes de Comunicación y Web, se gastaron 1.695,45 € en la impresión de las separatas para La Plaza, 31.500 ejemplares, 8 páginas, 1.573 en la publicidad de en medios escritos, 1.687,25 € en el diseño de la campaña gráfica y 2.500 € en la producción de la Web “Conquista La Marina.es”.

En cuanto al grado de implicación de la apertura, bueno, empiezo por la pregunta 9 que son las asociaciones participantes. Realizaron actividades dentro de la jornada: Asociación ACOM con un taller de jardinería, hubo talleres infantiles del AMPA del Antonio Buero Vallejo, hubo un grupo de baile de la Asociación de vecinos Sanse, APADIS colaboró con la exhibición del grafiti del sábado, el Grupo Cultural Gallego “Lembranzas” también colaboró con una actuación, el Club de Ajedrez con una exhibición de ajedrez, el Grupo Scouts del AMPA del Torrente Ballester con juegos infantiles el domingo, el AMPA del Buero Vallejo también con talleres de manualidades el sábado y domingo y la Asociación Juvenil T-Dancer con las actividades infantiles de Carnaval.

Además instalaron stand o mercadillos las asociaciones: Radio Libre Norte, Adilas, Alis, Síndrome de Angelman, Alcosse Parkinson, el AMPA del Buero Vallejo, el Grupo Scouts del AMPA del Torrente Ballester, el AMPA del Julio Palacios, Rua Da Vida, la Fundación Integra, la Asociación Cultural de Alcohólicos Anónimos, la Fundación Triángulo y la Asociación de Apoyo Mutuo Incondicional.

Además del listado de estas actividades hubo asociaciones que hicieron propuestas para participar pero que por diversas circunstancias, tanto de disponibilidad de tiempo, de escenario, de recursos u otras condiciones, no se han podido programar dentro de la jornada. Ahí también hicieron propuestas la Asociación Blas de Otero con obras de teatro, conciertos por parte de Radio Utopía, danza oriental por parte de varias asociaciones y también de la Delegación de la Mujer y grupos de teatro. También hubo una propuesta de hacer un concurso de tirachinas pero por cuestiones de seguridad no se realizó y también hubo un interés en hacer una exhibición de patinaje a cargo de la Asociación Madrid Patina que, por diversas circunstancias, tampoco se pudo finalmente concretar.

En cuanto a aportaciones, decirle que las aportaciones son individuales y no por parte de las asociaciones. Es decir, las aportaciones que se han recibido hasta el momento son individuales, vienen en el formulario que se entregó y que se depositaron en las urnas o bien a través de la Web. En las urnas se recogieron 1.366 ideas para el diseño del futuro Parque de La Marina y en Web se han recogido hasta la fecha 157 aportaciones.

Paso la palabra a D. Javier Heras para que dé contestación al resto de preguntas.

Sr. Heras Villegas (2º Tte. de Alcalde y Delegado de Contratación, Compras, Patrimonio y Deportes): Vamos a empezar con el listado:

- Adecuación terrenos instalaciones militares: 10.070 euros, salió de la partida de Parques y Jardines.
- Instalación de apertura y rejilla del recinto de La Marina: 3.033 €, salió de Mantenimiento y Conservación de Edificios.
- Contratación de globo estático día 6 de febrero: 1.331, salió de Cultura.
- Alquiler de hinchables para el día de la inauguración: 847 €, salió de la partida de Cultura.
- Adquisición de bolígrafos y linternas para el evento: 1.363, salió de la partida de Cultura.
- Alquiler de seis baños químicos los días 6 y 7 de febrero: 498,52 €, salió de la partida de Cultura.
- Equipo de sonido e iluminación para el día 6 de febrero: 1.815 €, salió de la partida de Cultura.
- Proyecto de infraestructura ciudadana inauguración: 7.260 €, salió de Cultura.
- Contratación servicio de seguridad: 1.557 €, salió de Cultura.
- Impresión de lonas de las jornadas: 1.731, salió también de Cultura.
- Impresión de trípticos de la jornada: 322 €, salió de la partida de Cultura.
- Gorros desechables: 27 €, salió de Cultura.
- Diseño de campaña del Parque: 1.678 €, salió de la partida de Medios de Comunicación de Prensa.
- Cartón pluma de 4x3: 713 €, salió de Cultura.
- Contratación de actuaciones musicales y animación: 12.173, salió también de Cultura.
- Bocadillos para la actividad de zombi, el 6 y 7 de febrero: 300 €, salió también de la partida de Cultura.
- Anuncio en "Crónica Norte" del evento: 484 €, salió de Medios de Comunicación-Prensa.
- Anuncio en la revista "Gente" también del evento: 1.089 €, también salió de Prensa.

- Alquiler de las carpas, 6 y 7 de febrero: 14.459, salió de Promoción y Dinamización Turística – Festejos.
- Alquiler de otra carpa de 10x10: 968 €, salió de Cultura.
- Y el proceso participativo: 10.890 € también sale de la partida de Cultura.

Y esto hace un total de 72.600 €.

Con respecto a otras preguntas que también realizaban en su escrito:

¿Cuál es el coste de vigilancia del Parque de La Marina? El coste es cero debido a que es asumido y realizado dentro de las labores de vigilancia de la Policía Local.

También nos preguntaban ustedes qué medidas de seguridad existen o se van a adoptar en el parque. Las medidas de seguridad que existen son todas ellas de carácter físico, consistentes en reparación y mantenimiento del vallado perimetral, ventanas y puertas de los edificios tapiados o cerrados, así como colocación de puertas de acceso-salida, lo que garantiza una pronta intervención bien de seguridad o bien de emergencias como pueda ser Policía, Protección Civil o Bomberos. Igualmente se ha realizado una limpieza a fondo de retirada de escombros, maderas, hierros, botellas, etc. pudiendo transitar cualquier ciudadano con todas las garantías al mismo nivel que cualquier otro parque público. Es más, quizás con una mayor tranquilidad ya que la base operativa de Policía y Protección Civil está anexa.

También nos preguntaban si tendrá abierto el parque el vecino a diario y si de ser así bajo qué condiciones y también nos precisaban que estableciéramos el horario de apertura y cierre del parque. Pues desde el pasado 12 de febrero este gobierno ha dado instrucciones a la Policía Local a través del alcalde que es el que ostenta la Delegación de Protección Ciudadana para que se abra y se cierre todos los días de la semana por un período aproximado de 2 meses. El horario será de 9 de la mañana a 8 de tarde, habiéndose colocado carteles visibles del horario en las referidas puertas que he dicho antes.

Las condiciones son de libre acceso a los viales existentes y con la finalidad de esparcimiento, ocio y captación de las ideas para poderlas implementar en el proceso de participación.

También nos preguntaban ustedes que quién soportaba la tarea de apertura y cierre, la Policía Local o con alguna empresa de seguridad. He de decirles, como hemos dicho anteriormente, que dicha tarea se realiza por Agentes de la Policía Local existiendo una orden de servicio con número 13/2016 en la que desde la fecha expresa, 12 de febrero, se cursó la tarea diaria.

Para finalizar, también nos preguntaba qué iba a pasar con el actual depósito de grúa municipal que se encuentra a la entrada del parque. En la actualidad el depósito conjuga perfectamente con la apertura del parque ya que no incide ni afecta en el tránsito de las personas que quieran pasar a las zonas habilitadas y si ustedes se refieren en un futuro he de decirles que no se ha manifestado todavía una decisión al respecto para la futura ubicación ya que esta está a expensas del concurso de adjudicación del servicio de grúa.

Muchas gracias.

Pregunta del Grupo municipal de Ciudadanos registrada de entrada bajo el número nº 3.353:

Sra. Martínez Pina (C's): Lo primero, agradecer al Sr. Heras que ha dado la cara, que ha actuado como portavoz y que vemos que no le importa hablar con el resto de concejales y hacer bien su trabajo. Muchas gracias.

Presentamos las siguientes preguntas por registro para que sea respondida en este Pleno y que las respuestas puedan ser preparadas en tiempo y forma. Es para D. Rubén Holguera. Atento, que va para usted.

El día 18 de septiembre de 2015, el grupo municipal Izquierda Independiente anunció en su web, y posteriormente en distintos medios de comunicación, su voluntad de dar “los primeros pasos para municipalizar determinados servicios que a día de hoy se prestan a través de empresas privadas”.

Perdone que me ría pero es que estamos con lo de público y lo de privado candentes.

En la propia web se puede leer que este proceso impulsado por el Gobierno de San Sebastián de los Reyes “tendrá un papel determinante la Empresa Municipal de Suelo y Vivienda, que se quiere reconvertir en una Empresa Municipal de Servicios y Vivienda”.

Como ya mencionamos en el anterior Pleno extraordinario de presupuestos, este Grupo Municipal quisiera saber:

1. ¿Qué va a ocurrir con dicho proyecto de municipalización de determinados servicios del Ayuntamiento? Determinados servicios del Ayuntamiento.
2. El 1 de octubre de 2015 se celebró la primera reunión de la “Comisión de Estudio para la Municipalización de Determinados Servicios Públicos y queremos conocer si se va a volver a reunir la comisión de estudios y qué fecha está prevista o si por el contrario, y acorde con la legislación vigente, van a anular el proyecto.
3. Si sigue adelante dicha apuesta del Equipo de Gobierno, en algunas cosas ¿cuáles son las siguientes acciones que van a realizar?
4. ¿Se va a convertir la actual Empresa Municipal de Suelo y Vivienda en Empresa Municipal de Servicios y Vivienda?
5. ¿Existe alguna dotación presupuestaria en 2016 para llevar a cabo cualquier tipo de acción de municipalización?

Esto se presentó el día 8 de febrero. Muchas gracias.

Respuesta:

Sr. Holguera Gozalo (1er. Tte. de Alcalde y Delegado de Participación Ciudadana, Organización y Calidad y Nuevas Tecnologías): Sra. Martínez Pina, sí es llamativo el tema de la municipalización, hay que tener en cuenta que ustedes votaron en contra de este proyecto. Se han manifestado en contra en reiteradas ocasiones.

Bien. El proyecto de municipalización sigue adelante, el Grupo de trabajo técnico está preparando la memoria que establece la ley y que esa ley establece que debe hacer un estudio económico-financiero de determinados servicios municipales, es decir, lo que decidió la Comisión en la que estuvo su Portavoz era que el estudio se centraría sobre determinadas áreas municipales y determinados servicios concretos y sobre eso se están haciendo los estudios técnicos, se están emitiendo los informes técnicos, se está reuniendo la Comisión, la parte técnica, los técnicos de la Comisión para elaborar la memoria que, sí tengo que decir que desgraciadamente y en base a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2016 hace complicado en la situación y esperemos que haya un futuro gobierno de esta nación que cambie y apueste por la municipalizaciones, hace complicado –como digo- el implementar de manera inmediata ese proyecto de municipalización de determinados servicios. Sin embargo, este gobierno quiere crear esa Empresa Municipal de Servicios y Vivienda para que el día que las cosas cambien a nivel nacional este Ayuntamiento esté preparado para que a través de la EMSV reconvertida en Empresa Municipal de Servicios y Vivienda pueda acometer la municipalización de estos servicios estudiados.

Es decir, el punto en el que nos encontramos es en la emisión de los informes por parte de los técnicos municipales para la redacción de la memoria que tiene que aprobar la Comisión. Una vez que tengamos el borrador de memoria será convocada la Comisión, esperemos que a no mucho tardar, yo calculo que en aproximadamente dos, tres semanas podremos volver a reunirnos y una vez aprobada por la Comisión esa memoria, si así lo estima la Comisión, esa memoria se elevará al Pleno previo informe preceptivo de la Intervención Municipal y entonces ya se procederá a la modificación de los Estatutos de la Empresa Municipal de Suelo y Vivienda.

A la última pregunta sobre si existe dotación presupuestaria, la verdad es que sorprende teniendo en cuenta que ustedes han votado a favor de los Presupuestos ¿No se los han leído o se han quedado sólo en algunas partes? Quiero decir que no habrán votado sin leerlos.

En cualquier caso, le digo que no hay ninguna partida específica para la municipalización pero, como bien se establece en las leyes que regulan los mecanismos de municipalización, si se restablece un servicio para prestarlo directamente por parte del Ayuntamiento, el coste tiene que ser menor o tiene que ser económicamente viable que el actual marco económico-financiero. Es decir, que pongamos por ejemplo la partida de limpieza de edificios, existe una partida para limpieza de edificios, si el servicio se municipaliza ese dinero, el dinero destinado al servicio municipalizado, no podrá ser superior a la partida actual con lo cual, con las partidas actuales, se podrían acometer esos servicios si la ley lo permitiese. Otra cosa es que habría que hacer un cambio en las partidas porque ya no serían a través de un contrato sino que sería a través de una encomienda a la Empresa Municipal de Suelo y Vivienda y eso tiene sus implicaciones, lógicamente, también presupuestarias.

Quiero decir, que no hay una partida específica, debería haberla buscado ustedes y haberse dado cuenta que no existe una partida para la municipalización de nada pero que en caso de municipalizarse con el dinero presente debería ser suficiente y debería incluso sobrar un poquito.

Muchas gracias.

Pregunta del Grupo municipal de Sí Se Puede! registrada de entrada bajo el número nº4.039, sustituida por otra posterior registrada bajo el número 4.211:

Sr. Serrano Pernas (Sí se puede!ACM): Es una pregunta al Equipo de gobierno sobre el método C.E.S.

Cada día que pasa los gatos de nuestro municipio, animales sintientes, siguen en la calle como desatendidos y pasando calamidades. Estamos en el mes de febrero, mes donde las gatas entran en celo y esto quiere decir que, en breve, estas colonias de gatos se multiplicarán, de ahí las prisas que este gobierno debería haber tenido para empezar a llevar a cabo el método C.E.S.

En el Pleno del 15 de octubre de 2015, el Grupo municipal de Sí Se Puede! registró una moción sobre el método C.E.S, dicha moción fue asumida por todos los grupos municipales pasando a declaración institucional.

Al ser así, desde este Grupo entendimos y entendemos que la Ordenanza Reguladora de la Tenencia y Protección Animal quedaban en muchos de sus artículos y capítulos obsoletos, que tendría que corregirse para la implantación de dicho método C.E.S.

En el mes de diciembre de 2015, volvimos a preguntar a la Concejala de Asuntos Sociales qué pasos se estaban dando con respecto a dicha Ordenanza. Nos entregó un documento de los pasos que tenían que realizarse para dicha modificación y su posterior aprobación.

Hoy, dos meses después, seguimos sin saber nada al respecto, lo único que conocemos es que en la ficha que se nos entregó en los presupuestos del 2016 hay asignada una partida de 30.000 € para el método C.E.S.

Las preguntas son las siguientes:

¿Nos pueden decir a día de hoy cómo se encuentran las modificaciones de la Ordenanza Reguladora de la Tenencia y Protección Animal?

¿Nos pueden decir cómo piensan gestionar el método C.E.S.? y

¿Nos pueden decir cuándo piensan poner en práctica y en funcionamiento este magnífico proyecto, para que estos animales puedan estar atendidos, controlados y vigilados, sin sentir temor a ser capturados, enjaulados y a ser sacrificados por la mano ejecutora y asesina de algún ser humano?

Sr. Alcalde, quiero que me responda claramente a esta pregunta: ¿En algún momento el Grupo municipal de Sí Se Puede!, o en concreto mi persona Julián Serrano, le ha propuesto que sea una asociación animalista concreta quien debería gestionar la aplicación del Método C.E.S.? Sí o no.

Y a la Delegada de Asuntos Sociales ¿no es cierto que en cualquier adjudicación y posterior control del contrato y pago del mismo dependen, en este caso, de la Delegación de Salud que ostenta el Grupo municipal de Ganemos Sanse?

Nada más y muchas gracias.

Respuesta:

Sra. Malvar Lage (Delegada de Bienestar Social y Personas Mayores): Sr. Serrano, le voy a contestar a las preguntas 1, 2, 3 y 5.

A la uno. Está todavía en proceso de tramitación.

A la dos. La captura y alimentación será mediante voluntarios previamente censados. La esterilización será mediante empresa designada mediante concurso público.

A la tres. Será cuando la ordenanza esté aprobada y los presupuestos estén aprobados definitivamente. En definitiva, lo antes posible y sentimos no haberlo hecho hasta ahora.

Y a la cinco la respuesta es sí.

Sr. Alcalde-Presidente: Respecto de la pregunta del Sr. Serrano que formula a esta Alcaldía, la respuesta es no.

Pregunta del Grupo municipal de Sí Se Puede! registrada de entrada bajo el número nº 4.175:

Sr. Cardador Cerezuela (Portavoz Sí Se Puede!): Pregunta al Concejal Delegado de Urbanismo, Obras y Servicios D. Andrés García-Caro Medina.

En el Pleno del 15 de octubre del pasado año 2015 se aprobó por declaración institucional denominada moción para la implantación de contenedores de recogida de aceite usado.

Al Grupo Municipal de Sí Se Puede! San Sebastián de los Reyes nos gustaría saber:

1. ¿Cuándo se va a llevar a cabo la implantación de dichos contenedores?
2. ¿Cuál será la empresa que gestione los mismos?
3. ¿Cuántos contenedores y en qué zonas de la localidad se van a implantar?

Respuesta:

Sr. García-Caro Medina (Delegado de Urbanismo, Vivienda, Obras y Servicios): Sr. Cardador, le daré respuesta conjunta a las tres preguntas ya que la implantación de los contenedores estará supeditada a que desde el Servicio de Limpieza Viaria y Recogida de Residuos se comience un procedimiento de licitación abierta de libre concurrencia, ya que consideramos que no se debe realizar mediante un convenio con una entidad directamente sino que debe haber libre concurrencia para que se presenten todas las entidades que así lo consideren y de ello dependerá cual sea la empresa o entidad ya que podrían ser ONGs quien lo gestione. Y cuántos contenedores y en qué zonas se implementará dependerá de esa adjudicación aunque sí que se está estudiando el ratio que tiene que haber de contenedor por habitante por parte del Servicio de Limpieza y Recogida de Residuos.

Gracias.

Pregunta del Grupo municipal de Ciudadanos registrada de entrada bajo el número nº 4.249:

Sra. Blanco González (C's): Pregunta para Jussara Malvar Lage, concejala de Bienestar Social y Persona Mayores:

En el pasado Pleno del mes de julio de 2015 se aprobó una moción relativa a la hepatitis C y al Plan Nacional para el Abordaje de la Hepatitis C.

En dicha moción, promovida por los grupos municipales de Ganemos Sanse, Izquierda Independiente y Partido Socialista de San Sebastián de los Reyes, se proponía una serie de acciones a llevar a cabo desde este consistorio.

También sabemos que el pasado día 14 de febrero de 2016, la Plataforma de Afectados por la Hepatitis C celebró su Asamblea General en nuestro municipio con el apoyo de este Ayuntamiento.

Este Grupo Municipal quisiera saber:

1. Si tal y como se aprobó en este Pleno, preguntar si se ha exigido al “Gobierno del Estado, que disponga de los medios económicos, técnicos y humanos necesarios para que todos los afectados, de la terrible enfermedad de la hepatitis C puedan recibir los medicamentos de última generación, que permitan salvar sus vidas”. ¿Cuándo y a qué instancia se ha realizado dicha exigencia? ¿Ha habido respuesta oficial por parte de alguna institución del Gobierno del Estado?
2. También preguntar si se ha instado a la presidenta de la Comunidad de Madrid, tal y como viene reflejado en la moción aprobada en julio de 2015, a que “asuma sus responsabilidades y adopte medidas necesarias con el fin de adoptar los mismos objetivos que los expuestos en el punto anterior”. Igualmente saber si se ha cursado dicha instancia y si ha habido respuesta por parte de la presidenta de la Comunidad de Madrid.
3. Si no se han realizado dichas acciones reflejadas en la moción, queremos preguntar si se van a llevar a cabo y en qué fecha tienen previsto hacerlo.
4. En línea con la moción aprobada, preguntar, aparte del apoyo que ha recibido la plataforma de afectados antes mencionada, ¿qué acciones se van realizar y qué apoyos van a recibir las asociaciones de afectados “para que puedan defender su derecho a recibir la medicación de última generación y la atención sanitaria adecuada”?

Respuesta:

Sra. Malvar Lage (Delegada de Bienestar Social y Personas Mayores): Quería contestar a la pregunta 1 y 2.

El día 22/07/2015 hemos remitido al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad la moción y a la Dirección General de Administración Local de la Comunidad de Madrid pero hasta el momento no hemos obtenido ninguna respuesta.

A la pregunta número tres no la contesto porque sí la hemos enviado.

A la cuatro. Como ustedes mismos han sido testigos el domingo día 14, la Plataforma de Afectados por la Hepatitis C ha realizado en San Sebastián de los Reyes su tercera Asamblea General ¿vale? Nosotros hemos abierto las puertas del Consistorio a la Plataforma para que utilicen los medios de que disponemos para dar a conocer su problemática.

Después de esta Asamblea me puse en contacto con ellos y hemos decidido hacer conjuntamente jornadas deportivas, culturales informativas para una mayor visualización sobre todo como forma de prevención y futura erradicación de esta enfermedad. Para eso espero contar con el apoyo de todos los Grupos políticos de este Pleno porque de lo que se trata es de intentar salvar vidas humanas.

Muchas gracias.

Pregunta del Grupo municipal de Ciudadanos registrada de entrada bajo el número nº 4.250:

Sra. Blanco González (C's): Pregunta para el Equipo de Gobierno.

En el pasado Pleno del mes de julio de 2015 se aprobó una moción que proponía acciones concretas referentes a la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana.

En dicha moción, promovida por el grupo municipal Sí Se Puede! y apoyada por los grupos que conforman el Equipo de Gobierno, se proponía una serie de acciones a llevar a cabo desde este consistorio.

Este Grupo Municipal quisiera saber:

Tal y como se aprobó en este Pleno, preguntar si se ha exigido al “gobierno Español, la inmediata derogación de la Ley orgánica 4/2015, de 30 de marzo”. ¿Cuándo y a qué instancia se ha realizado dicha exigencia? ¿Ha habido respuesta oficial por parte de alguna institución del Gobierno del Estado?

Preguntar si se ha exigido al “gobierno Español, la inmediata destitución del Ministro del Interior artífice máximo de la Ley orgánica 4/2015, de 30 de marzo, Jorge Fernández Díaz”. ¿Cuándo y a qué instancia se ha realizado dicha exigencia? ¿Ha habido respuesta oficial por parte de alguna institución del Gobierno del Estado?

Si no se han realizado dichas acciones reflejadas en la moción, queremos preguntar si se van a llevar a cabo y en qué fecha tienen previsto hacerlo.

También preguntar, tal y como viene en la moción aprobada hace seis meses, si se ha creado por parte de los servicios jurídicos municipales el “manual para hacer frente a las sanciones administrativas previstas en la citada ley que sirva como arma defensiva de la población ante el ataque de la libertad de expresión”.

Y, por último, si no se ha creado dicho manual, preguntar si está previsto realizarlo y en qué plazos.

Gracias.

Respuesta:

Sr. Alcalde-Presidente: Tratándose de preguntas referentes al ámbito de la Seguridad y de la Protección Ciudadana, en concreto relativas a la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana, será esta persona a través de la Delegación de Protección Ciudadana quien pasará a dar respuesta a las preguntas formuladas.

Tal y como se aprobó en este Pleno, preguntar si se ha exigido al gobierno español la inmediata derogación de la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, cuándo y a qué instancia se ha realizado dicha exigencia, ha habido respuesta oficial por parte de alguna institución del gobierno del Estado, la respuesta es la siguiente:

Le informo a ustedes así como al resto de miembros de este Pleno que dicha moción presentada por el Grupo municipal Sí Se Puede! fue aprobada en sesión plenaria del día 16 de julio de 2015, que con fecha 20 de julio fue firmado por mí en calidad de Alcalde del municipio un escrito dirigido a la Presidencia del gobierno de España, fue registrado a través del Registro General del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes en fecha 22 de julio de 2015, siendo las 8 horas, 39 minutos y 6 segundos, con número de registro O0000719_15_0003680, a través de la ventanilla única y del proceso de firma electrónica con destino y dirigido a Presidencia del Gobierno.

La siguiente pregunta. Preguntar si se ha exigido al gobierno español la inmediata destitución del Ministro del Interior artífice máximo de la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, Jorge Fernández Díaz, de cuándo y a qué instancia se ha realizado dicha exigencia, si ha habido respuesta oficial por parte de alguna institución del gobierno español.

Al haberse transcrito certificación por parte del Secretario General del Pleno, D. Enrique Seoane del punto nº 7, ruegos y preguntas, en su apartado D y haberse realizado literal la moción aprobada, en ella figura la petición de destitución. Por tal motivo he de manifestarle que sí se ha realizado por este gobierno municipal la petición. El cuándo y a qué instancia ya le he contestado en la respuesta de la pregunta anterior, no obstante se puede volver a repetir si así lo desean. E informarle que no ha habido ninguna respuesta por el gobierno español.

También preguntar, tal y como viene en la moción aprobada hace seis meses, si se ha creado por parte de los Servicios Jurídicos municipales el manual para hacer frente a las sanciones administrativas previstas en la citada ley, que sirva como arma defensiva de la población ante el ataque de la libertad de expresión. Si no se ha creado dicho manual preguntar si tienen previsto realizarlo y en qué plazos.

La respuesta es que he de informarle que nuestros Servicios Jurídicos municipales todavía no han terminado de confeccionar dicho manual, los plazos es algo indeterminado pues el Pleno no fijó plazos, habría que tratarlo y ver la carga de tareas de los Servicios Jurídicos.

- Turno de respuesta a las preguntas formuladas en la anterior sesión y que estaban pendientes de contestación:

Sr. Fernández García (Delegado de Desarrollo Local, Empleo y Medio Ambiente):
A pesar de que su portavoz, Sra. Blanco González, no quisiera que antes hablara pues me van a tener que escuchar, lo siento.

La Sra. Blanco González me preguntaba en el Pleno anterior sobre La Marina, sobre las instalaciones de La Marina y yo me comprometí, y así consta en el acta, a cuantificarle el coste de personal y material para la adecuación de ese terreno ya que en ese momento no disponía de los datos fehacientes de una pregunta no hecha por escrito sino hecha verbalmente.

Para información general de todos, este Concejal delegado de Medio Ambiente emitió un informe con fecha 1 de febrero, que fue entregado a todos los portavoces municipales de todos los Grupos municipales, no solamente al Grupo municipal de Ciudadanos, en el que se cuantificaban los trabajos realizados, las personas que lo habían hecho y hasta ese momento el gasto que se había producido por parte de la Delegación de Medio Ambiente.

Hoy mismo y una vez cuantificado finalmente los gastos, también a todos los portavoces municipales de todos los Grupos, eso se llama transparencia Sr. Perdiguero, he entregado también un informe sobre la cuantificación ya exacta de estos gastos que paso a relacionar para que conste en el acta.

Con relación a la solicitud manifestada por la Concejala Blanco González del Grupo municipal Ciudadanos, se ha de informar al respecto de los gastos realizados en la adecuación a las antiguas instalaciones de La Marina por parte de la Delegación de Medio Ambiente entre los meses de septiembre de 2015 y febrero de 2016:

- El personal operario que ha estado trabajando en las antiguas instalaciones de La Marina es personal contratado por el Ayuntamiento, subvencionado a través de la Comunidad de Madrid, del Programa de Inserción Laboral, estando previsto que el importe de este personal sea subvencionado al cien por cien por lo que suponía su contratación. Por tanto, ya estaba consignado en el capítulo 1 de nuestros presupuestos.

- Se han trabajado aproximadamente 1.327 jornadas, con un personal operario oscilando entre 13 y 17 trabajadores/trabajadoras diarios.

- El Ayuntamiento ha gastado de manera directa lo que ha supuesto el movimiento de tierras y el material de pintura, lo que supone un total de 13.302,97 €.

Como el Sr. Martín Perdiguero no quiere que le conteste de lo que le supone a la Delegación de Medio Ambiente el post la apertura de La Marina pues ya se lo haré llegar en ese afán de transparencia al Sr. Martín Perdiguero y al resto de los portavoces de los Grupos municipales en su momento.

Gracias.

- Turno de ruegos y preguntas de la presente sesión:

Sr. Serrano Pernas (Sí se puede!ACM): Pregunta dirigida a la Teniente Alcalde Tatiana.

Yo comprendo y entiendo que han tenido mucho trabajo en preparar los festejos, las Navidades pero hay más obligaciones ¿verdad? Entonces, una de ellas nos preocupa enormemente, nos preocupa a todos lo que pasa en el municipio y en este caso concreto lo que está pasando con las compañeras y compañeros de la limpieza tanto de los servicios municipales como de los colegios.

Seguimos en la misma situación que hace un mes, que hace dos meses, que hace tres meses. Siguen estando de la misma forma los colegios, prácticamente, mal limpiados, donde había que haber hecho una limpieza general en el mes de diciembre, donde nosotros entendemos que no se ha hecho y donde para más ahondar estamos viendo cómo se están modificando y se están cambiando a los trabajadores llevándolos de un centro a un colegio por falta de personal porque no se cubren las bajas laborales de esos trabajadores y trabajadoras y nos preocupa enormemente.

Nos gustaría saber qué medidas, de verdad, se están tomando o se van a tomar para solventar la situación de todas y todos los trabajadores de los colegios y de los centros que tiene este Ayuntamiento.

Una pregunta también a la Sra. Concejala Jussara. Yo sé que es difícil pero también me gustaría, entiendo que hoy no me lo va a contestar, pero sí me gustaría que fuese más precisa en el sentido de las modificaciones que se hayan podido realizar, si es que ha habido alguna, en el tema de la Ordenanza Reguladora de la Tenencia y Protección de los Animales. Sé que hoy lo mismo no puede ser pero sí me gustaría tener conocimiento de ello.

Nada más y muchas gracias.

Sr. Cardador Cerezuela (Portavoz Sí Se Puede!): En primer lugar quiero dejar constancia de que el Grupo municipal Sí Se Puede! traía una moción de apoyo a los trabajadores de Coca-Cola que ha tenido que ser retirada por un informe jurídico del Ayuntamiento. Por lo tanto, que quede claro nuestro apoyo a los trabajadores de Coca-Cola y a su lucha.

En segundo lugar quiero pedir disculpas a los vecinos y vecinas de Sanse por los conflictos internos de Sí Se Puede! salgan a la luz en el Pleno pero también me gustaría hacer una pregunta al Alcalde y también me gustaría que contestara con un sí o un no.

Sr. Alcalde ¿en algún momento la Asociación ASASA se ha reunido con usted para proponerle llevar la gestión de la vega animal y la oficina animalista? En caso afirmativo ¿el Concejál Julián Serrano participó en algunas de esas reuniones?

Muchas gracias.

Sr. Martín Perdiguero (Portavoz C's): La pregunta es para todos los portavoces de los Grupos que estamos aquí representados y digo a los portavoces, creo que es bastante claro, a los portavoces. Son tres preguntas ¿vale? un pelín largas pero espero que me contesten.

El Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes tiene como misión el hacer posible que el mayor número de personas del municipio practique algún tipo de actividad físico-deportiva como aspecto de mejora de su calidad de vida a través de la promoción, fomento, coordinación y organización de actividades y servicios físico-deportivos y la creación de una red de equipamientos públicos que permitan el acceso de todos los ciudadanos a la práctica deportiva.

El modelo de gestión deportiva de nuestro consistorio se sustenta en gran medida sobre la base de ejecución de los programas deportivos de base, destinado a la realización de pruebas deportivas elementales en edad escolar. Como ejemplo de este modelo están las Escuelas Deportivas que, gracias al apoyo de entidades y clubes

deportivos, desarrollan su labor en el municipio y que trabajan con convenios de colaboración con este Ayuntamiento.

El establecimiento de estos convenios de colaboración con entidades y clubes es un elemento clave para potenciar el asociacionismo y vertebrar un Sistema Deportivo Local estructurado y coordinado bajo el liderazgo del Ayuntamiento.

A través de estos convenios el Ayuntamiento pretende, por una parte, consolidar a los propios agentes gestores que ofertan actividades deportivas que complementan los servicios de utilidad pública e interés social que debe prestar el consistorio dentro de sus competencias y, por otra, alcanzar un nivel de oferta deportiva que dé respuesta a las necesidades y demandas de los componentes del tejido social del municipio dando soporte a sus iniciativas.

En este sentido, el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes ya aprobó, con la unanimidad de todos los grupos políticos, en sesión plenaria celebrada el 21 de octubre de 2010, una Declaración Institucional que manifestaba su compromiso con el deporte y su prioridad por el deporte de base, con el reconocimiento más sincero a la labor de todos los clubes y su decidida apuesta por seguir trabajando en la estabilidad y el fortalecimiento de los convenios.

Las entidades y clubes deportivos con convenio constituyeron la Asociación de Clubes Deportivos de San Sebastián de los Reyes para potenciar el tejido asociativo y deportivo del municipio convirtiéndose en un interlocutor válido con este Ayuntamiento.

Y, consecuentemente con lo expresado anteriormente, dicho Pleno aprobó una Declaración Institucional en la que se manifestaba, entre otras cosas, lo siguiente:

- El compromiso con el deporte y su prioridad por el deporte de base, con el reconocimiento más sincero a la labor de todos los clubes, que complementan los servicios de utilidad pública e interés social que debe prestar el Ayuntamiento dentro de sus competencias.
- Su decidida apuesta para mejorar las condiciones de los convenios existentes.
- Su compromiso a trabajar con la Asociación de Clubes Deportivos de San Sebastián de los Reyes y los clubes o entidades deportivas de San Sebastián de los Reyes con el objetivo de prestar el mejor servicio posible a los ciudadanos de San Sebastián de los Reyes.

Por otra parte, el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes oferta desde hace ya varios años la realización de un programa de actividades lúdicas dirigido a menores para que disfruten del ocio y del tiempo libre durante el periodo estival (Summer Sanse) y la realización de un programa de inmersión lingüística en la lengua inglesa dirigido a menores para que disfruten del ocio y del tiempo libre durante el periodo estival (Verano en inglés). Estas actividades permiten, además, la conciliación de la vida personal, laboral y familiar mediante una amplia oferta horaria que abarca los servicios de desayuno y comedor. En este año 2016 dichos programas se han unificado bajo una misma denominación: Summer Sanse.

Ciudadanos San Sebastián de los Reyes cree que este servicio público, ofertado a empresas adjudicatarias, no aporta más valor añadido a este Ayuntamiento que la subcontratación de personal, pues no suma una especial contribución de conocimiento tecnológico, de maquinaria, ni una especial inversión a este municipio. Sin embargo plantea una competencia desleal con la oferta de Campus de Verano que se proponen

desde las entidades deportivas sin ánimo de lucro que, obviamente, tienen un objetivo similar y vienen a realizar actividades que complementan los servicios de utilidad pública e interés social que debe prestar el Ayuntamiento dentro de sus competencias respecto al disfrute del ocio y tiempo libre.

Este grupo municipal opina que la Asociación de Clubes Deportivos de San Sebastián de los Reyes, dada su experiencia contrastada en la gestión de los Campus de Verano, puede asumir perfectamente la gestión del servicio público de Summer Sanse. Todo ello encaminado a conseguir una mayor eficiencia en el servicio y un ahorro de costes para el Ayuntamiento, al tiempo que se potencia el tejido social del municipio. Los clubes cuentan con una contrastada solvencia y una adecuada estructura técnica de gestión para desarrollar esta labor.

Después de la reunión mantenida con Asociación de Clubes Deportivos de San Sebastián de los Reyes y ver el estudio detallado que han realizado sobre los costes que supone la realización de Summer Sanse, desde este Grupo municipal entendemos que se puede optimizar el servicio público a través de la participación de la Asociación de Clubes Deportivos de San Sebastián de los Reyes y de los clubes deportivos, no sólo sin incrementar el gasto, sino con sensibles ahorros para las arcas municipales.

En esta nueva propuesta se dotaría, por un lado, de una mayor estabilidad a este servicio tan demandado por nuestra ciudadanía y, por otro, de un mayor alcance en cuanto a beneficiarios del mismo. El objetivo también es el de llegar a más vecinos, consiguiendo más participantes. Por otro lado, al no estar sujeto a las adjudicaciones anuales generaría ahorros de costes indirectos y permitiría una mejor planificación del servicio a medio y largo plazo y de los recursos municipales destinados para su realización.

En consonancia con la exposición de motivos expuesta anteriormente, el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes tiene la obligación de potenciar el tejido asociativo del municipio y debe ser más eficiente en la prestación de determinados servicios municipales

Las preguntas que les hacemos a los portavoces son las siguientes:

¿Qué les parecería que el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes firmase un convenio de colaboración con la Asociación de Clubes Deportivos de San Sebastián de los Reyes en representación de los clubes de la localidad para que asuma la gestión integral de la realización del programa de actividades denominado Summer Sanse?

¿Qué les parece que el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes apueste por empresas privadas antes que por nuestros clubes deportivos?

¿Qué les parece que se ponga en duda la capacidad para que nuestros clubes deportivos puedan gestionar el Summer Sanse?

Muchas gracias.

Sra. Fernández Alonso (PP): Tengo un ruego dirigido al Concejal Delegado de Contratación, al Sr. Heras, y a la Concejala Delegada de Bienestar Social, Sra. Malvar.

La Directiva 2014/24/Unión Europea del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de febrero de 2014 establece la necesidad de revisar y modernizar las normas vigentes en materia de contratación pública a fin de incrementar la eficiencia en el gasto público y

permitir, entre otros muchos objetivos, que los contratantes utilicen mejor la contratación pública en apoyo a objetivos sociales comunes.

Como bien sabrá el Delegado de Contratación, el Sr. Heras, esta Directiva tiene fecha límite de trasposición el próximo 18 de abril de 2016.

Aunque desde el Grupo municipal Popular estamos seguros de que el texto normativo será traspuesto antes de la fecha límite, queremos aprovechar este Pleno para hacerles los siguientes ruegos:

Que los contratos cuyo objeto sea la ejecución de obras, prestación o gestión de servicios incluyan cláusulas relativas a la inserción socio-laboral de personas en situación de exclusión social y/o personas con diversidad funcional y medidas que potencien la accesibilidad de personas con diversidad funcional.

Además, que estas cláusulas sean incluidas atendiendo en todo caso a la vinculación entre la cláusula social y el objeto del contrato, la proporcionalidad entre ambos y la idoneidad de las cláusulas para cada contrato.

Que en el caso que nos ocupa en esta ocasión, la diversidad funcional, se redacten las prescripciones técnicas teniendo en cuenta la Convención de Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con diversidad funcional, la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su inclusión social y los criterios de accesibilidad universal y de diseño universal o diseño para todas las personas.

En cuarto lugar, que la persona responsable de cada contrato supervise de forma periódica el cumplimiento de las obligaciones que en relación con las cláusulas sociales se hayan impuesto directamente a la empresa adjudicataria en el pliego o hayan sido aceptadas por este así como las derivadas de la legislación social y laboral vigente.

Y, por último, que desde el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes se cumpla el artículo 20 de la Directiva Comunitaria en base al cual se establezca y defina el porcentaje mínimo de reserva de participación en los procedimientos de adjudicación de contratos de servicios a favor de los trabajadores con discapacidad o en riesgo de exclusión social de los centros especiales de empleo y empresas de inserción, atendiendo en todo caso a la realidad social de nuestra ciudad y a sus demandas.

Gracias.

Sra. Escudero Solórzano (PP): Es un ruego dirigido al Sr. Alcalde.

Hace escasos días el gobierno tripartito ha celebrado diversas actividades dentro del marco de apertura de los terrenos de La Marina en nuestra localidad.

Decenas de vecinos de nuestra localidad y nosotros mismos desde el propio Grupo municipal Popular nos hemos hecho la siguiente reflexión tras leer los mensajes agresivos que se han lanzado desde la revista municipal La Plaza y que las redes sociales municipales también han transcrito con el mensaje "Conquista La Marina. Ven y descubre lo que siempre te han ocultado": ¿Quiénes y qué han ocultado?

Ya que la memoria es frágil, conviene recordar que en pasadas legislaturas en las cuales gobernaba el Partido Popular lo que finalmente se hizo, al menos lo reconocen

en el dossier histórico, fue comprar para el pueblo, para todos los vecinos los terrenos que dicen haber abierto este fin de semana.

Por todo lo anteriormente expuesto, les rogamos eviten estos titulares, eslóganes agresivos que creemos que no son necesarios. Sean rigurosos y evitenlos.

Muchas gracias.

Sr. García Ruiz (PP): Mi ruego va dirigido al Sr. Heras.

Hemos tenido numerosas quejas de los grupos de piscina que van los viernes de la Delegación de Mayores que tiene lugar en las piscinas del polideportivo. Bueno, nos trasladan que quieren más control en los vestuarios puesto que al coincidir en hora con más grupos pues solamente pueden utilizar uno y al ser un número importante necesitan utilizar dos. Hago un ruego para que lo lleve a cabo y sé que seguro se va a comprometer a hacerlo.

Muchas gracias.

Sr. Terrón Fernández (Portavoz PP): Es un ruego, bueno ya no sé cómo hacerlo, quiero dejar constancia en este Pleno que en el Pleno de 21 de enero este Concejal, este Portavoz hizo referencia a una adquisición o una supuesta adquisición al respecto del árbol de Navidad, y al mismo tiempo les he solicitado desde hace prácticamente dos meses creo recordar, una copia de un expediente paginado e incluso les instamos o les invitamos a que de alguna manera realizaran el expediente ustedes de oficio y solventaran todos los problemas que pudiera haber. A día de hoy no tenemos respuesta a nada y nos gustaría que quedara constancia otra vez en este Pleno de la situación que, de alguna manera, en su momento no quisimos tildar de irregularidad, quisimos tildarlo de otra manera pero les vuelvo a rogar que, por favor, nos faciliten la documentación y sería mejor para todos que solventaran o que al menos revisaran toda la documentación antes de facilitárnosla.

Muchas gracias.

- Turno de respuesta del gobierno municipal a ruegos y preguntas formuladas en esta sesión:

Sr. Fernández García (Delegado de Desarrollo Local, Empleo y Medio Ambiente): Tres cosas para que consten.

La primera me ha preguntado innumerables veces el Sr. Cardador del Grupo municipal Sí Se Puede! y el Sr. Serrano de una caseta para los jardineros del Parque de Los Arroyos. Por fin el día 24, 25 empiezan las obras. Pero saben ustedes que todo tiene su procedimiento y como es una obra mayor pues hasta que no ha tenido la licencia correspondiente no se han podido iniciar.

Un ruego, una manifestación, una contestación, no sé muy bien cómo decirle a mi estimado compañero de Corporación Raúl Terrón.

En el Pleno extraordinario de presupuestos usted hizo unas manifestaciones que no se corresponden del todo con la realidad.

Usted habló de que ustedes habían abierto el expediente sancionador a Urbaser, efectivamente, la anterior concesionaria del contrato de parques y jardines, eso sí es

cierto, lo hicieron el 21 de mayo de 2015, a pocos días de que la ciudadanía de San Sebastián de los Reyes les retirara su confianza para seguir gobernando. 21 de mayo de 2015.

Ese expediente sancionador acarreó también que a su vez la empresa Urbaser solicitara en concepto de revisiones de precios una serie de cantidades que tienen que ver con el contrato 51/08, que finalizó el 31 de diciembre de 2013, por una cuantía de 173.856,28 €.

Dichas revisiones, la empresa Urbaser las había solicitado al Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes con fecha enero de 2013, marzo de 2013 y agosto de 2013, no habiéndose presupuestado el reconocimiento de los importes que suponían dichas solicitudes ni en el año 2013 ni en el año 2014 ni en el año 2015. Presupuestos municipales aprobados por el gobierno anterior del Partido Popular.

Además, con relación al expediente de contratación 51/08, que finalizó el 31 de julio de 2015, la empresa concesionaria ha requerido la cantidad de 274.753,46 € por intereses de demora en el pago corriente del servicio. De toda esa cantidad –como le digo– 335.883,04 del CON 51/08. Siendo rigurosos, Sr. Terrón, y yo sé que usted es muy riguroso, este tomate, este fregado nos lo dejaron ustedes porque durante el año 2013, 2014 y 2015 a lo mejor hacía falta cuadrar las cuentas en vez de pagar lo que se debía. En el año 2016 este gobierno ha tenido que asumir, como usted bien sabe, una compensación entre el expediente que abrieron a finales de mayo del 2015 de incumplimiento reiterados anteriores, compensar, como digo, con estas cantidades de las que le estoy hablando.

Como sé que usted es riguroso espero que entienda esta respuesta, este ruego, esta manifestación. Nosotros hemos asumido esta responsabilidad, ustedes lo hicieron quizás un poco tarde.

El último ruego también va para el Sr. Terrón, o es una pregunta.

A mí me gustaría saber si el hecho de ser mi primo, mi hermano, mi cuñado, mi sobrino, mi hermana, mi madre, mi padre, mi abuelo, mi abuela o cualquier otro familiar, primo segundo, sobrino nieto, impide el poder manifestar unos hechos, unas posibles irregularidades, unos hechos posiblemente muy graves, digo, impide manifestarlo públicamente. Lo digo sobre todo porque me consta que en el turno de intervención del público eso según usted inhabilita a alguno de los intervinientes.

Medite sobre lo que ha dicho sobre el tema de las familias. Medítelo, Sr. Terrón. Gracias

Sr. Terrón Fernández (Portavoz PP): La respuesta es sencilla, depende de la ética de cada uno y de lo que quiera utilizar o para lo que quiera utilizar o no su cargo o su cargo público. Es así de sencillo. En mi caso, le puedo asegurar que hubiera esperado a tener los informes conclusos y saber lo que ha ocurrido y a lo mejor haberlo denunciado. Ustedes de alguna manera lo han utilizado pues de una manera que es respetable, como ustedes quieran hacerlo, pero para mí, para mi ética yo no lo hubiera utilizado porque no me parece hasta no saber lo que ha ocurrido realmente, no me gustan las formas y no me gustan las formas de cómo está redactada la moción acusando y, de alguna manera, poniendo en tela de juicio una labor sin pruebas. Eso es así de sencillo. Hemos dicho que si hubiera pruebas y estuviera todo constatado nos parecería fantástico pero creo que en este caso, éticamente, no han estado a la altura de las circunstancias. Esta es mi respuesta.

Sr. Heras Villegas (2º Tte. de Alcalde y Delegado de Contratación, Compras, Patrimonio y Deportes): La pregunta que realizaba la Sra. Fernández sobre las cláusulas de exclusión social y de diversidad funcional y la trasposición de la Directiva Europea va un poco en línea de lo que en su día planteó el Grupo municipal de Sí Se Puede!, una moción que se retiró.

Le puedo garantizar que estamos trabajando desde Contratación para ordenar que cada contrato venga con las cláusulas sociales, de exclusión social y de diversidad funcional que cada centro gestor determine sino que todo el entramado de Contratación esté ordenando conforme o bien a través de un Decreto o bien a través de una Ordenanza en la cual se articulen no solamente esos criterios que usted ha determinado sino también cláusulas sociales, medioambientales, es decir, todo un entramado que nos obligue como organización para que en todos nuestros pliegos aparezcan determinadas cláusulas, bueno, me apunta el Sr. Secretario con mucho acierto que serían cláusulas tipo para los contratos. Estamos trabajando en ello, llevamos semanas en ello, pero les puedo asegurar también que la carga de trabajo que tiene la Delegación de Contratación, con las manos que somos y que estamos no damos más abasto. Sí les puedo asegurar que, en breve, porque no queremos realizarlo de forma unilateral por parte del gobierno, convocaremos a todos los portavoces que conforman los Grupos de este plenario, hablaremos sobre el asunto pero, claro, tenemos que llevar un documento tipo para que sobre ese documento y ese entramado jurídico que tenemos que crear para que esas cláusulas tengan una percha jurídica, y a partir de ahí poder trabajar con todas las aportaciones de todos los Grupos que así lo consideren. Es decir, estamos en ello, estamos tardando más de lo que nos gustaría pero es complejo.

Con respecto a lo que apuntaba el Sr. García de los vestuarios, decirle que tomamos nota pero también manifestar que todos los vestuarios, sobre todo de Dehesa Boyal, de las zonas de piscina están saturados. Están saturados porque la demanda en determinados horarios se concentra y no tenemos suficientes instalaciones para poder tener unos vestuarios en los cuales nuestros mayores, en este caso, pero cualquier usuario que va a la piscina sufre en determinados horarios molestias porque necesitamos más instalaciones deportivas porque, claro, estamos hablando que en este municipio entre los abonados deportivos son más de 9.000 y las instalaciones son las que son. Ya nos gustaría tener más. Saben ustedes que estamos trabajando para que tengamos más instalaciones deportivas pero es complicado.

En cuanto a la pregunta que decía el Sr. Martín Perdiguero sobre los clubes yo creo que se ha quedado demostrado cuál es el compromiso que tiene esta Concejalía de Deportes con sus clubes, desde luego nosotros, no solamente esta Concejalía sino el Grupo Ganemos Sanse, nuestros clubs deportivos creo que aportan un valor añadido – como usted decía- que no aporta ninguna empresa. Nosotros apostamos por apoyar el tejido social y el tejido social deportivo supondría en este programa un menor coste, sin duda, hablaríamos de una participación real en las actividades organizadas por el Ayuntamiento, podríamos acceder a un mayor número de niños y niñas, alcanzar a un mayor número de niños y niñas para este tipo de programas y no solamente eso sino un menor coste para sus familias. Por lo cual, apostamos de forma absoluta para este programa de ahí mi intervención y de ahí de que yo a través no solamente de mi persona sino también a través del Grupo municipal de Ganemos Sanse que es del que yo tengo la responsabilidad de ser portavoz pues, con independencia de las presiones internas o externas que pueda tener, nosotros tenemos una opinión y vamos a ir con ella hasta el final.

Cuando se duda de la capacidad de los clubs pues me parece que desconocen los clubs deportivos porque si conocieran un poco los clubs deportivos de nuestra localidad no se dudaría.

Y claro que estoy convencido de que nuestros clubs deportivos lo pueden hacer mejor que una empresa, por supuesto, porque nuestros clubs tienen alma, nuestros clubs trabajan todos los días del año con vecinos y vecinas de San Sebastián de los Reyes, los chicos que van a los clubs tienen nombre y apellidos y los monitores, los profesores, los coordinadores, los licenciados en educación física, los monitores de tiempo libre, los coordinadores de tiempo libre saben sus nombres y apellidos y sus carencias y si tienen dificultades sus familias. Por lo cual, nuestros clubs tienen alma y las empresas no tienen alma, lo que quieren tener lucro y beneficio. Por eso nuestra apuesta por los clubs.

Muchas gracias.

Sr. Holguera Gozalo (1er. Tte. de Alcalde y Delegado de Participación Ciudadana, Organización y Calidad y Nuevas Tecnologías): En primer lugar, recordarle al Sr. Terrón que ya hace muchos años que en este país una mujer no le tiene que pedir permiso a su marido para hacer nada y parece mentira las insinuaciones que usted ha hecho en este Pleno precisamente el día que hacemos la conmemoración del 8 de marzo con una declaración institucional. Es vergonzoso, Sr. Terrón, que haga usted, desde su partido además, eso es vergonzoso.

Aprovecho para dar todo mi reconocimiento a las trabajadoras y a los familiares que valientemente están denunciando la realidad de un centro público en el que no se está prestando un buen servicio y usted si quisiera y cualquiera que quisiera se podría haber enterado porque esto ya lo denunció Izquierda Independiente hace ya once meses y ustedes que tenían la responsabilidad de gobierno entonces dijeron que no sabían nada. Pero es que en estos once meses no se han molestado en preguntar, en preguntar cuántas limpiadoras y limpiadores había entonces y cuántos hay ahora, cuántas auxiliares de geriatría había entonces y cuántas hay ahora, y si eso les parece bien.

Esto no es una cuestión de un informe técnico, Sr. Terrón, esto es una cuestión política, esto deriva de la voluntad de la Comunidad de Madrid de reducir al máximo los costes en la prestación de determinados servicios que ellos entienden como deficitarios: los Servicios Sociales. Los recortes en Servicios Sociales en la Comunidad de Madrid han ido permanentemente incrementándose y eso se traslada a estas trabajadoras, a estos trabajadores, a estas personas mayores que están sufriendo estos recortes. Si usted quiere mirar para otro lado adelante pero ahí está la cara de las trabajadoras y de los familiares, míreles a ellos también. Y, sobre todo, no mire si son hermanos o padres, ahí sobre todo hay hijos de personas mayores que lo están pasando mal.

Si quiere me puede llamar miserable como ha llamado miserable su Consejero al portavoz de... Un poco ¿verdad? ¿Sí?

[Comentario del Sr. Terrón fuera de micrófono]

Qué vergüenza. Dese una vuelta por la residencia, hable con los familiares. Si quiere conocer los datos pregunte a quien está ahí todo el día, no pregunte a la Consejería cuyo único objetivo es mantener eso al menor coste posible sin mirar por las personas que allí están trabajando y sin mirar por las personas que ahí están viviendo y que ahí

están sufriendo esos recortes porque es verdad lo que pone en esa moción, no tiene nada más que preguntarlo a quien lo sufre día a día ¿No sabe si es verdad si han cambiado la fruta por un zumo? Pregunte a los familiares ¿No sabe si es verdad si hemos pasado de 20 limpiadoras a 12? Pregúntele a las limpiadoras a ver cuántas compañeras tienen ¿No sabe si es verdad si hemos pasado de 56 a 48 auxiliares de geriatría? Pregúntele a las auxiliares de geriatría cuantas compañeras y compañeros tienen ¿Cómo que no sabe si es verdad? Pregúntelo si quiere saber la verdad, pregúntelo.

[La Presidencia ruega silencio al público]

En cuanto a la pregunta que ha realizado el Sr. Perdiguero, decirle que desde Izquierda Independiente desde luego tenemos la idea de coordinar porque el tema de Summer Sanse no es sólo una cuestión deportiva, no es sólo una cuestión económica, no es sólo una cuestión de infancia, ni de medio ambiente ni de cultura y eso hay que verlo en su conjunto, hay que verlo serenamente, hay que verlo con datos y hay que ponerse a trabajar en ello. Lo que no se puede hacer es pretender tomar la decisión y luego ponerse a trabajar. Nosotros estamos dispuestos a ponernos a trabajar en ello, nos parece perfecto y lo hemos llevado en el programa electoral que las entidades ciudadanas participen y colaboren en la prestación de servicios a través de este Ayuntamiento.

Estamos de acuerdo en que este Ayuntamiento busque la municipalización de servicios, es más, cuando vean el expediente de municipalización podrán encontrar también informes de Juventud sobre la municipalización del propio servicio de Summer Sanse. Es decir, nosotros estamos por la vía de cambiar las cosas pero no de que nos impongan esos cambios.

Nosotros la propuesta que hacemos es la de sentarnos a trabajar. Lo que no tiene sentido es primero tomar la decisión y luego sentarse a trabajar. Primero habrá que sentarse, nos tendremos que sentar las distintas delegaciones que tengamos implicación en el programa de ocio y tiempo libre de la infancia de este Ayuntamiento, ver los datos, como ha dicho el Sr. Alcalde, ver si realmente hay un ahorro de costes, ver las implicaciones presupuestarias, ver la personalidad jurídica y las responsabilidades jurídicas que derivan de que lo haga una empresa, de que lo haga una asociación o de que lo haga directamente el Ayuntamiento y una vez que tengamos todos esos datos se podrán tomar las decisiones. Lo que nosotros no vamos a hacer por presión de nadie, de nadie, es tomar primero las decisiones y luego buscar los datos. Y bostece todo lo que quiera, Sr. Perdiguero, no sería la primera vez que se queda dormido en este Pleno.

Sr. Martín Perdiguero (Portavoz C's): Perdón ¿Va a contestar a las preguntas que le hemos hecho? ¿Por escrito, en el próximo Pleno o cuándo? Son tres preguntas. La demagogia está muy bien pero son tres preguntas claras ¿Va a contestarlas? Pregunto ¿aquí, en el siguiente Pleno o no contesta?

Sr. Holguera Gozalo (1er. Tte. de Alcalde y Delegado de Participación Ciudadana, Organización y Calidad y Nuevas Tecnologías): Creo que de mi explicación se dan por contestadas las tres preguntas.

Sr. Martín Perdiguero (Portavoz C's): Perdón. Ninguna. Demagogia mucha pero las preguntas ninguna. Perdón. Si no las contesta, se las volveremos a preguntar por escrito y se las mandaremos para el siguiente Pleno.

Gracias.

Sr. Cardador Cerezuela (Portavoz Sí Se Puede!): Respecto a la pregunta que ha hecho el Sr. Perdiguero, yo me voy a ceñir:

La primera. Nos parece bien que lo lleven los clubes deportivos.

La segunda. Preferimos clubes deportivos antes que empresas privadas. Si los clubes deportivos tienen capacidad para llevarlo a cabo, que no lo dudo, adelante con ello pero también aprovechemos que se ha quitado la moción para llegar a un consenso.

Me consta que Belén ha estado trabajando unos pliegos muy interesantes y los momentos de oportunidad como este al haber quitado la moción podemos llegar a un acuerdo y una cosa tan delicada como puede ser el servicio de Summer Sanse se haga en consenso de todos y podamos llegar a un acuerdo. Por lo tanto, adelante con ello.

Sra. Jiménez Liébana (3ª Tte. de Alcalde y Delegada de Presidencia, Servicios Generales y Festejos): Quiero contestar al Sr. Serrano la pregunta relativa a la limpieza de los edificios municipales y de los colegios.

Decirle que se ha iniciado la apertura de dos expedientes relacionados con la empresa Clece, uno por incumplimiento de la limpieza de Navidad y otro por no cubrir las ausencias.

Esta Concejala trabaja en Festejos, trabaja en el contrato de la limpieza, trabaja en Servicios Auxiliares, trabaja en el Archivo, por cierto, aprovecho para invitarle a la inauguración de la exposición filatélica y de documentos históricos sobre Fernando el Católico el próximo día 26 aquí en el vestíbulo de la Casa Consistorial y a la charla posterior en el salón de Plenos, en fin, son muchas las tareas que tenemos los Concejales delegados, unas son más visibles que otras pero eso no quiere decir que no nos dediquemos a las que no tienen tanta visibilidad. Le animo que cuando quiera se puede reunir conmigo y le puedo contar un montón de cosas que hacemos también el resto de delegaciones para que usted las conozca.

En cuanto a la pregunta del Sr. Perdiguero, creo que nadie puede negar el compromiso del Partido Socialista con los clubes deportivos a lo largo de todos estos años y también decirles que nosotros queremos ofrecer el mejor servicio posible de conciliación, de programas de verano para los niños y llegar al mayor número de usuarios posible.

Quiero manifestar que somos partidarios de que asociaciones y clubes deportivos opten a la gestión de servicios públicos, entonces, nos parece bien y no tenemos ningún inconveniente que cualquier entidad que presente un buen proyecto adecuado a las necesidades del servicio pueda optar a gestionarlo, hay servicios que a veces se tienen que prestar por empresas otras veces es mejor que lo presten asociaciones. Nosotros teniendo las informaciones completas somos más partidarios de que sean gestionados por asociaciones locales porque así damos mucha más participación al tejido social de nuestro municipio.

Y coincido con el portavoz de Sí Se Puede! en que hagamos todos un esfuerzo por llegar a un consenso porque creo que este es un programa que nos importa mucho a todos, es un programa importante de conciliación, es un programa en el que participan miles de niños y niñas de nuestro municipio y en el que ya se implican y están

buscando una mayor implicación los clubes deportivos que también son un alma importante de la participación y de las entidades vecinales. Por lo tanto, nosotros nos brindamos también a participar en ese intento de consensuar y de llegar a un acuerdo para intentar resolver esta situación.

Espero haber contestado a sus preguntas.

Sr. Alcalde-Presidente: Voy a dar respuesta a las dos preguntas que el portavoz del Grupo municipal de Sí Se Puede! me ha formulado. La respuesta a ambas preguntas es afirmativa, la respuesta es sí.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde-Presidente declara levantada la sesión siendo las veintiuna horas y veinticinco minutos del día indicado, extendiéndose la presente acta de cuyo contenido, como Secretario, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE,